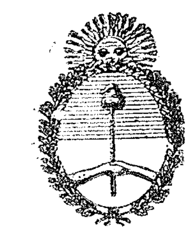


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, lunes 26 de agosto de 1968 — Nº 21.505

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TUPISA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano público autorizante, comparecen los señores: don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B", de esta Capital Federal; don Albino Carlos Otero, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento diez y nueve mil setecientos cinco, domiciliado en Alfredo R. Bufano setecientos cuarenta y uno de esta Capital Federal; don Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa, domiciliado en Camargo trescientos treinta y seis de esta Capital Federal; don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en Formosa cuatrocientos catorce de esta Capital Federal; doña Manuela Velázquez de Capmany, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número dos millones setecientos seis mil novecientos cuatro, domiciliada en Venancio Flores doscientos dos de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Solano Alfredo González, paraguayo, casado, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuatro mil diez y ocho, domiciliado en Céspedes dos mil cuatrocientos noventa y dos de esta Capital Federal; doña Ana María Caccavari, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco, domiciliada en Jean Jaurés mil ciento treinta, tercer piso, departamento siete de esta Capital Federal; don Eduardo Feinstein, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y uno, domiciliado en Sarmiento dos mil trescientos treinta y uno de esta Capital Federal; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, domiciliado en El Pescador sin número de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Elena Pérez de Medina, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y nueve, domiciliada en Rivadavia ocho mil doscientos cincuenta y dos de esta Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta ocho y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada: "Tupisa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia en expediente letra "N", número veintisiete mil trescientos treinta y dos, fue aprobado según Resolución número siete mil ochocientos veinte. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, en su texto aprobado, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Manuel Eduardo Groisman, nacido el 20|8|1923, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Sarmiento 1889, 4º B, Capital, C. I. 1.977.710; Albino Carlos Otero, nacido el 31|1|1925, argentino, casado, empleado, domiciliado en Alfredo R. Bufano 741, Capital Federal, C. I. 2.119.705; Mauricio Ainbinder, nacido el 6|10|1939, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en Camargo 336, Capital, con C. I. 3.383.090; Antonio Velázquez, nacido el 8|4|1923, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Formosa 414, Capital, C. I. 1.973.013; Manuela Velázquez de Capmany, nacida el 12|10|24, argentina, casada, empleada, domiciliada en Venancio Flores 202, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., L. C. 2.706.094; Solano Alfredo González, nacido el 24|7|1922, paraguayo, casado, contador, domiciliado en Céspedes 2492, Capital, C. I. 4.304.018; Ana María Caccavari, nacida el 31|12|1945, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Jean Jaurés 1130, Capital Federal, C. I. 6.368.365; Eduardo Feinstein, nacido el 12|9|1941, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Sarmiento 2331, Capital, L. E. 4.377.271; Juan Oscar Aldao, nacido el 27|12|1925, argentino, casado, comisionista, domiciliado en El Pescador s|n., Paso del Rey, Pcia. Bs. As., L. E. 4.457.115, y Elena Pérez de Medina, nacida el 2|1|1944, argentina, soltera, domiciliada en Rivadavia 8252, Capital, empleada, C. I. 4.999.589, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TUPISA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUA- — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores nobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas con las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 30.000.— (Treinta mil) acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en 30 (treinta) series de acciones ordinarias clase "A" y m$n. 100.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones, ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Manuel Eduardo Groisman 1.000.— A. — 100.000.— Albino Carlos Otero 500 — A — 50.000.— Mauricio Ainbinder — 1.000 — A — 100.000. — Antonio Velázquez 1.000 — A — 100.000. — Manuela Velázquez de Capmany 400 — A — 40.000.— Solano Alfredo González 500 — A — 50.000.—. Ana María Caccavari — 300 — A — 30.000.— Eduardo Feinstein 500 — A — 50.000.— Juan Oscar Aldao — 500 — A — 50.000.—. Elena Pérez de Medina — 300 — A — 30.000.— 6.000.— 600.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento del valor suscripto o sea por un total de m$n. 60.000.—. Las señoras Manuela Velázquez de Capmany, Ana María Caccavari y Elena Pérez de Medina declaran que la integración la realizaron con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Antonio Velázquez. — Vicepresidente a Manuel Eduardo Groisman. — Director: Mauricio Ainbinder. — Síndico titular a Solano Alfredo González y Síndico suplente a Albino Carlos Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Mauricio Ainbinder y Antonio Velázquez a fin de que separada, conjunta, individual y|o alternativamente cualquiera de ellos realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — (Firmado:) M. Groisman. — A. C. Otero. — M. Ainbinder. — A. Velázquez. — M. Velázquez de Capmany — S. González. — Ana M. Caccavari. — E. Feinstein. — Juan O. Aldao. — E. P. de Medina. (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional) ... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Inspección General de Justicia — 13. — N. 27.332. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tupisa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 19 de junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto Guillermo Pico. Sub-Inspector General de Justicia - Letrado. Int. a cargo Inspección General". — (Otro sello dice) Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia". — "Inspección General de Justicia". — "Resolución Nº 7820" — Fdo.: Rafael Sverdloff. Escribano. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1968. — Luciano R Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e.26|8-Nº 22.652-v.26|8|68

CADEFI
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 906. — Escritura número trescientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Héctor Lapido Díaz, uruguayo, casado, con Libreta de Enrolamiento 367.829, domiciliado en Guardiazábal 1616 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de paso en ésta, hacendado, mayor de edad; don Alberto Aníbal Ruiz, argentino, casado, nacido el 31 de mayo de 1919, con Cédula de Identidad 4.516.983, domiciliado en Caseros 23, piso primero, departamento C, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, empleado; don Rogelio Domínguez, español, casado, nacido el primero de abril de 1936, con Cédula de Identidad 4.279 396, domiciliado en Avenida Libertador 1784, cuarto piso de la Capital Federal, empleado; Zoilo Fermín Rodríguez, argentino, casado, nacido el 7 de julio de 1917, empleado, con Cédula de Identidad 6.064.410, domiciliado en Avenida Santa Fe 3519, piso noveno, departamento A, de la Capital Federal; Eduardo José Basagaña, argentino, soltero, nacido el 8 de septiembre de 1931, con Cédula de Identidad 2.748.862, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Lavalle 1527, cuarto piso, oficina 18 de la Capital Federal; Carlos Federico Green, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1928, con Cédula de Identidad 1.969.664, hacendado, domiciliado en Rodríguez Peña 1046 de la Capital Federal; Juan Carlos García, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1943 empleado, con Cédula de Identidad 4.843.444, domiciliado en Azcuénaga 774 de la Capital Federal; Atilio Benito Scarzella, argentino, casado, nacido el 12 de octubre de 1926, empleado, con Cédula de Identidad 3.065.997, domiciliado en Virrey Melo 2864, de la Capital Federal; Alejandro Carlos Antuña argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1929, abogado, con Cédula de Identidad 2.476.170, domiciliado en Billinghurst 2578 de la Capital Federal; y don José Emilio Matarrese, argentino, casado, nacido el 30 de marzo de 1930, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad 2.716.940, domiciliado en Lavalle 1527, piso cuarto, oficina 18 de la Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1968, han constituido provisoriamente la sociedad "Cadefi", Sociedad Anónima. Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera y de Servicios, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3329 del año 1963, y las disposiciones establecidas en el acta respectiva. — Que bajo el número 26.585 tramitó en la Inspección General de Justicia el expediente por el cual se solicitó la autorización para que la nombrada sociedad funcionara como sociedad anónima, la que fue concedida por Resolución número 7269 de fecha 5 de junio de 1968. — Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva y los Estatutos sociales así como la autorización concedida todo lo que tengo a la vista para este acto en el expediente respectivo y transcripto íntegramente dice: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a

19680826

los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen los señores Héctor Lapido Díaz, Alberto Aníbal Ruiz, Rogelio Domínguez, Zoilo Fermín Rodríguez, Eduardo José Basagaña, Carlos Federico Green, Juan Carlos García, Atilio Benito Scarzella, Alejandro Carlos Antuña, y José Emilio Héctor Matarrese, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CADEFI" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL FINANCIERA Y DE SERVICIOS. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera. Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales, y de granja; Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos elaborados; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (a.t.c. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: Mediante la prestación de servicios, de organización y asesoramiento agrícola-ganadero, forestal, industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Quedan excluidos los asesoramientos que por las leyes y reglamentos en vigencia están reservados a profesionales con título habilitantes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Sgundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase ord. 5 votos. Integración. Monto. — Héctor Lapido Díaz, 2.000 — 200.000 — 20.000; Alberto Aníbal Ruiz, 2.000 — 200.000 — 20.000; Rogelio Domínguez, 2.000 — 200.000 — 20.000; Zoilo Fermín Rodríguez, 2.000 — 200.000 — 20.000; Eduardo José Basagaña, 2.000 — 200 000 — 20.000; Carlos Federico Green, 2.000 — 200.000 — 20.000; Juan Carlos García, 2.000 — 200.000 — 20.000; Atilio Benito Scarzella, 2.000 — 200.000 — 20.000; Alejandro Carlos Antuña, 2.000 — 200.000 — 20.000; José Emilio Héctor Matarrese, 2.000 — 200.000 — 20.000 — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Héctor Lapido Díaz: vicepresidente a Alberto Ruiz: vocales a Rogelio Domínguez; suplentes a... Síndico titular a José Emilio Héctor Matarrese y Síndico suplente a Emilio Benito Scarzella. — Cuarto: Autorizar a Zoilo Fermín Rodríguez a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Lapido Díaz. — C. F. Green. — A. A. Ruiz. — J. C. García. — R. Domínguez. — Atilio B. Scarzella. — Z. F. Rodríguez. — A. C. Antuña. — E. Basagaña. — J. E. Matarrese. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Héctor Lapido Díaz, C. F. Green, A. A. Ruiz, J. C. García, R. Domínguez, Atilio B. Scarzella, Z. F. Rodríguez, A. C. Antuña, E. Basagaña y J. E. Matarrese, son auténticas de los mismos y han sido puestas en mi presencia, doy fe. En mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial 445, expido la presente en Buenos Aires, a 4 de abril de 1968. — Conste. — Julio Alfredo Orueta. Julio Alfredo Orueta. Escribano". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cadefi" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera y de Servicios, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de 99 años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y divido en series. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año,...". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 26.585. — Buenos Aires, junio 5 de 1968. Visto: lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cadefi" Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera y de Servicios, constituída en esta ciudad el 25 de marzo de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello". — Resolución Nº 7.269. — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, doy fe. Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. Siguen las firmas. — Hay un sello. Ante mí: Julio Alfredo Orueta. Escribano. — Entre líneas: "Resolución Nº 7.269". Vale. Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.26|8-Nº 22.641-v.26|8|68

ASADUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Estatutos: "Asadur, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isaac Suez, casado, contador, argentino, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre por sí y en ejercicio del poder otorgado ante mí por escritura del 19 de junio del corriente año, pasada al folio 1135 de este Registro, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva que más adelante se hará, doy fe y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha 19 de junio del corriente año, otorgada ante mí al folio anteriormente citado fundaron el compareciente y sus representados de acuerdo con el decreto ley número tres mil trescientos veitnnueve|sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Asadur, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número 27397. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los Estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia, designación de Directorio y distribución de cargos, y la autorización respectiva, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Acta Constitutiva ... Escritura número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Agop Karagozlu, turco, comerciante, casado con Leda Pirlanti Bohcali con cédula de identidad 3.641.867, doña Leda Pirlanti Bohcali, turca, comerciante, casada con Agop Karagozlu, con cédula de identidad 6.263.244, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 902, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, don Kevork Karagozlu, turco, comerciante, casado con Vera Ebruhi Kuvork Karagozlu, con cédula de identidad 4.531.002, doña Vera Ebruhi Kuyumciyan, turca, comerciante, casada con Kevork Karagozlu, con cédula de identidad 4.836.332, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 1115, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, don Andranik Baltayian, turco, comerciante, casado con Yeranuhi Deirmendjian, con cédula de identidad 3.862.978, domiciliado en la calle Arenales 4014, Florida, provincia de Buenos Aires, doña Yeranuhi Deirmendjian, turca, casada con Andranik Baltayian, comerciante con cédula de identidad 3.863.977, domiciliada en la calle Arenales 4014 Florida, provincia de Buenos Aires, don Babken Yeramian, turco, soltero, comerciante, con cédula de identidad 6.003.660, domiciliado en la calle Avenida Maipú 376, piso segundo, departamento C, Vicente López, provincia de Buenos Aires, estando todos los nombrados de tránsito en ésta, don Garabet Karasimonian, turco, comerciante, casado con Sirvart Agopova Abagian, con cédula de identidad número 615.802, domiciliado en la calle Gascón 1432, piso tercero, departamento siete, don Archak Piranian, argentino naturalizado, casado con Siruhi Belorian, comerciante, con cédula de identidad 1.097.583, domiciliado en la calle Córdoba 1505, y don Isaac Suez, argentino, casado con Celina Rosenthal, contador público, con Cédula de Identidad número 2.280.456, domiciliado en la calle Desaguadero 3535, los tres últimos comparecientes son vecinos, siendo todos personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "ASADUR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades inmobiliario: Consistentes en la construcción de toda clase de inmuebles, compra, venta, permuta, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos, y en general toda clase de operaciones y transacciones sobre bienes, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — Comercial: Consistentes en la compra, venta, importación, distribución, cesión, exportación, consignación, envasamiento, acopio, y en general en la realización de cualquier clase de operaciones mercantiles con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutas, productos y subproductos del país o del extranjero. — Industrial: Consistentes en la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria textil, tintorera, química, plástica, metalúrgica, eléctrica, electrónica, electromecánica. — Financiero: Consistentes en la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con garantía o sin garantía real, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuario: Consistentes en el desarrollo, sobre campos propios o de terceros, de todo tipo de explotación agrícola, ganadera, frutícola, forestal o de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividida en quince series de diez mil acciones ordinarias cada una, de un millón de pesos cada serie y distribuidas en la forma siguiente: cinco series de cinco votos y diez series de un voto por acción. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primera, segunda y tercera series ordinarias al portador de cinco votos, lo que hacen treinta mil acciones por un total de tres millones de pesos moneda nacional, los señores Kevork Karagozlu y Agop Karagozlu suscriben diez mil acciones cada uno o sean un millón de pesos cada uno, doña Vera Ebruhi Kuyumciyan y doña Leda Pirlanti Bohcali suscriben cuatro mil acciones cada una o sean cuatrocientos mil pesos cada una, don Andranik Baltayian y don Garabet Karasimonian cuatrocientas acciones cada uno o sea cuarenta mil pesos cada uno, don Archak Piranian, don Yeranuhi Deirmendjian, don Babken Yeramian y don Isaac Suez, suscriben trescientas acciones cada uno o sean treinta mil pesos cada uno. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Agop Karagozlu, Vicepresidente: Kevork Karagozlu, Director Titular: Leda Pirlanti Bohcali, Director Suplente: Vera Ebruhi Kuyumciyan, Síndico Titular: Andranik Baltayian, Síndico Suplente: Yeranuhi Deirmendjian. - Cuarto: Confieren Poder Especial Irrevocable en favor de los señores Isaac Suez y Jacobo Suez, a fin de que indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Siendo consecuencia de un contrato bilateral, este mandato tiene el carácter de irrevocable que le asigna el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil. — En este estado, las señoras Leda Pirlanti Bohcali, Vera Ebruhi Kuyumciyan y Yeranuhi Deirmendjian, manifiestan que el dinero que aportan es propio, formalidad que ratifican sus respectivos esposos aquí presentes. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — A. Karagozlu. — Leda Karagozlu. — K. Karagozlu. — Vera Karagozlu. — A. Baltayian. — Yeranuhi D. de Baltayian. — B. Yeramian. — Garabet Karasimonian. — A. Piranian. — I. Suez. — Hay un sello. — Ante mí: Oyhanarte...". "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Asadur Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables"... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1968. N|27.397. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329 de 1963 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Asadur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 19 de Junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 8 (fojas ocho). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello — Resolución 7644. — Hay dos sellos. — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte. Escribano. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.26|8-Nº 22.653-v.26|8|68

ORGANTEC
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Financiera e Industrial

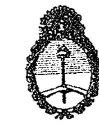
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique José Dunayevich, de cuarenta años de edad, divorciado, ingeniero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones setecientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Avenida del Libertador número dos mil seiscientos noventa y ocho; persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Amado Narciso Juárez, argentino, de sesenta y nueve años de edad, viudo, ingeniero, libreta de enrolamiento número ciento sesenta y cuatro mil..., domiciliado en la calle Carlos Pellegrini nú-

mero cuatrocientos ochenta y cinco; don Alberto Manuel Albizuri, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, abogado, cédula de identidad Policía Federal número quinientos cuarenta mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Posadas número mil cuatrocientos sesenta y seis; don Luis Arturo Hughes, de cincuenta y tres años de edad, argentino, casado, ingeniero, cédula de identidad Policía Federal cinco millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en Zapiola mil ochocientos cincuenta y dos; don Benito Heller, argentino, de cincuenta y seis años de edad, abogado, casado, libreta de enrolamiento quinientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; don Miguel Angel Pomis, argentino, de veinte y dos años de edad, empleado, soltero, cédula de identidad Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la calle Viel número cuatrocientos treinta y ocho; don Corinto Amirto Marchini, argentino, de sesenta años de edad, empleado, casado, libreta de enrolamiento dos millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos diez y seis; domiciliado en la calle Virrey Cevallos número doscientos sesenta y cinco; don Aldo Carmelo Villalba, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, martillero, casado, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve; doña Zulma Andrea Monzón, argentina, soltera, de veinticuatro años de edad, empleada, libreta cívica número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Moldes mil novecientos treinta y nueve y doña Graciela Ester Casas, argentina, de veinte y dos años de edad, empleada, soltera, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, justificando su personería con el poder especial otorgado ante mí con fecha treinta de abril del corriente año, al folio cuatrocientos doce de este Registro, doy fe, como de que asegura el mandaetario que el referido mandato no se halla limitado, revocado ni suspendido en forma alguna y contiene facultades especiales y suficientes para este otorgamiento. Y por ante mí el compareciente dice: Que por acta de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, el compareciente y sus representados constituyeron una sociedad anónima en cuyo acto aprobaron los respectivos estatutos y suscribieron las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, elevándose dichas actuaciones a la Inspección General de Justicia, para su pertinente aprobación la que ha sido concedida mediante resolución número siete mil seiscientos treinta y uno, del Inspector General de Justicia de fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de las formalidades legales en vigor. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Organtec Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Financiera e Industrial", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias pertinentes que obran en el expediente número veinte y seis mil setecientos cuarenta de la Inspección General de Justicia... Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Amado Narciso Juárez, viudo de primeras nupcias con Amelia Fiorucchi, domiciliado en Carlos Pellegrini 485; Enrique José Dunayevich, divorciado, domiciliado en Avenida del Libertador 2698; Alberto Manuel Albizuri, soltero, domiciliado en Posadas 1466; Luis Arturo Hughes, casado en primeras nupcias con Beatriz Squire, domiciliado en Zapiola 1852; Benito Heller, casado en segundas nupcias con Alicia Haydée Vázquez, domiciliado en Roque Sáenz Peña 832; Miguel Angel Pomis, soltero, domiciliado en Viel Nº 438; Corinto Amirto Marchini, casado en primeras nupcias con Josefa Melero, domiciliado en Virrey Cevallos 265; Aldo Carmelo Villalba, casado en primeras nupcias con Ana Teresa Irusta, domiciliado en Bartolomé Mitre 559; Zulma Andrea Monzón, soltera, domiciliada en Moldes 1939 y Graciela Ester Casas, soltera, domiciliada en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ORGANTEC SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, MINERA, FINANCIERA E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros: 1) Mandatos y Servicios: A) La realización de estudios y proyectos de: 1. 1. Ingeniería: Obras públicas y privadas; obras civiles y militares; hidráulica; sanitaria; vías y medios de comunicación; electricidad; electromecánica; electrónica; topográfica y geodesia; mecánica de los suelos, geología e hidrología; agronomía. — 1. 2. Arquitectura: Arquitectura; urbanismo; planeamiento físico, urbano y regional. 1. 3. Industria: Organización, productividad; mantenimiento, instalaciones, producción. — 1. 4. Minería y Yacimientos: Explotación; cateo; extracción, transporte, industrialización; comercialización y|o venta. — B) La realización de estudios económicos, sociológicos, comerciales, financieros y jurídicos; estudios de mercado; estudios de factibilidad económica y rentabilidad; estudios de tránsito carretero; ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo; transporte de cargas y pasajeros; estudios de planeamiento y desarrollo; método y técnica de ejecución; valuaciones y tasaciones; asesoramientos legales; peritajes. — C) Investigación y Ensayos: Perforaciones y sondeos; ensayos de suelos; ensayos de laboratorios; ensayo de materiales. — D) Control de Obra: Asistencia técnica; inspección y dirección de obra; asesoramiento de ejecución. — Queda excluido de este objeto social toda operación que la Ley reserve a profesionales debidamente matriculados salvo que la sociedad las realice con intervención de tales profesionales. — 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; distribución de mercaderías, productos elaborados, semielaborados o no; nacionales o extranjeros; representaciones, comisiones y consignaciones. — 3) Inmobiliarias y de Construcciones: Mediante la compra venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de obras públicas y privadas, incluso las operaciones comprendidas en la Ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 4) Mineras: Mediante la explotación, cateo, estudio, denuncias y solicitudes de minas y yacimientos de toda categoría, tipo y clase de materiales, extracción, transporte, industrialización, comercialización y|o venta. — 5) Financieras: Mediante aporte de capitales e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra venta de títulos, acciones y valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la Ley no realizando las operaciones del Art. 93 Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — 6) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización o transformación de productos o subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por doscientas mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. 1. Amado Narciso Juárez, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 2. Enrique José Dunayevich, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 3. Alberto Manuel Albizuri, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 4. Luis Arturo Hughes, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 5. Miguel Angel Pomis, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 6. Benito Heller, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 7. Corinto Amirto Marchini, 5.500 A, 5 votos, 110.000. — 8. Aldo Carmelo Villalba, 500 A, 5 votos, 10.000. — 9. Zulma Andrea Monzón, 500 A, 5 votos, 10.000. — 10. Graciela Ester Casas, 500 A, 5 votos, 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Amado Narciso Juárez; vicepresidente a Enrique José Dunayevich; vocales a Alberto Manuel Albizuri, Luis Arturo Hughes y Benito Heller; suplentes a .....; síndico titular a Corinto Amirto Marchini y síndico suplente a Miguel Angel Pomis. — Cuarto: Autorizar a Enrique José Dunayevich y Benito Heller a fin de que actuando conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro doscientos treinta y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de don Enrique José Dunayevich (C. Identidad 5.790.545), Amado Narciso Juárez (L. E. 169.430); Alberto Manuel Albizuri (C. I. 540.677); Luis Arturo Hughes (C. Ident. 5.399.438); Benito Heller Libreta Enrolamiento 536.241); Miguel Angel Pomis (C. I. 5.571.147); Corinto Amirto Marchini (L. E. 2.248.316); Aldo Carmelo Villalba; Zulma Andrea Monzón (L. C. 4.782 955) y Graciela Ester Casas (C. I. 2.956.871) han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de abril de mil novecientos sesenta y ocho. ... Nº 26.740. — Buenos Aires, julio 17 de 1968. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organtec Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Financiera e Industrial, constituida en esta Ciudad el 30 de abril de 1968, con la denominación de Consultoría Técnica Argentina, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Financiera e Industrial", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) y de fs. 15 (quince) a fs. 16 (diez y seis), y sus estatuto de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) y de fs. 16 (diez y seis) a fs. 17 vta. (diez y siete vuelta). — 2º —Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 7631. — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que hallándose cumplidas las normas exigidas por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la resolución transcripta que la autoriza a funcionar como tal, por sí y por la representación que ejerce deja definitivamente constituida la sociedad "Organtec Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Financiera e Industrial". — Como escribano autorizante dejo constancia que se abona el Impuesto de Sellos por la totalidad del capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional. — Leída la escritura se ratifica en su contenido, así la otorga y firma, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique J. Dunayevich. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Vega Olmos.

Buenos Aires, agosto 5 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.800.— e.26|8 Nº 22.640 v.26|8|68

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 26|8|68 (16 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION
DISTRIBUIDORA SUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicacion del contrato de transferencia de cuotas de la citada sociedad, efectuada en la edicion del Boletin Oficial del 20|8|68 aparecio en forma equivocada el título: Donde dice:: Distriplata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera. Debe decir: Distribuidora Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.26|8-Nº 21.359-v.26|8|68

MADERERA OBLIGADO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 28 de mayo de 1965, los señores Abel Héctor Valenzuela y Amado Ignacio Valenzuela, como únicos componentes de la sociedad "MADERERA OBLIGADO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Brandzen número 736, han ampliado el capital social, que originariamente era de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.), a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000,00 m|n.), dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscritas en partes iguales de 750 cuotas cada socio. La ampliación del capital ha quedado integrado con los saldos acreedores que los socios tienen en sus respectivas cuentas particulares. Asimismo, por dicho contrato fue ampliado el plazo de la sociedad en diez años, que comenzará a regir desde el momento en que se inscriba este documento en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 —e.26|8 Nº 22.660 v.26|8|68

EL MOROCHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 22 de Julio de 1968, el señor Enrique Rosemberg, vende, cede y transfiere a favor del señor Alberto Isidoro Rosenberg, 970 cuotas de capital que tiene en la sociedad "EL MOROCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Novecientos setenta mil pesos moneda nacional. Y los señores Salomón Rosenberg y Alberto Isidoro Rosenberg, se constituyen en únicos socios de la mencionada sociedad, modificando en consecuencia el artículo octavo del contrato social, dejando sin efecto la reforma introducida a dicho artículo por la modificación de fecha 7 de Julio de 1968, quedando de la siguiente forma. Octava: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Salomón Rosenberg quien podrá hacer uso del rubro y firma social en la forma más amplia y sin limitación de ninguna clase, firmando con su firma personal bajo un sello con la razón social. El gerente podrá otorgar poderes generales y|o especiales para la representación de la sociedad. Queda asimismo establecido que todos los artículos del contrato original y reformas anteriores, que no fueron expresamente modificadas por el presente, conservan su valor y efecto, y que se mantiene la numeración de los artículos establecida por el contrato original y reformas introducidas.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 22.665 v.26|8|68

ARENALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 31 de Julio de 1968 y con efecto retroactivo al día 17 de Julio de 1968, don Alfredo Martínez Neira vende, cede y transfiere las doscientas cuotas de un mil pesos m|n. c|u. que tiene y le corresponden en la sociedad ARENALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Dato Fernández, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Giribone 2397, Capital. Esta transferencia se efectúa en la suma de doscientos mil pesos m|n. Renunciando el cedente por este acto al cargo de gerente de la sociedad.

Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.26|8 Nº 22.663 v.26|8|68

CABILDO GRILL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 30 de julio de 1968, don Manuel José Antelo vende, cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad CABILDO GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Alfonso Cao Losada, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Maza 138, Capital. Esta transferencia se efectúa en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.26|8 Nº 22.670 v.26|8|68

LOS ANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Nicolás Raele, con C. I. 933.953 de la Policía Federal, italiano, soltero; Rafael José Italo Raele, con C. I. 2.083.963, de la Policía Federal, argentino, casado; Roberto Juan Frassinetti con C.I. 1.545.822 de la Policía Federal, argentino, casado, y Néstor José Centanaro con C. Identidad 3.109.526, de la Policía Federal, argentino, casado, estableciendo todos domicilio legal en la calle Terrero 1133, Capital Federal, siendo asimismo todos mayores de edad y hábiles para contratar se convienen de común acuerdo lo siguiente. — Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "LOS ANDES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho y con una duración de diez años. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros de negocios comerciales y|o industriales, por mayor o menor, relativos a la producción, compra, venta, transformación o explotación en general de artículos de ferretería, máquinas herramientas y accesorios para la industria, pudiendo derivar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa e indirecta con los objetos expresados, vender toda clase de bienen muebles, semovientes, titulos y accesorios, aceptar o transferir prendas, hipotecas, y todo derecho real, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil, o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero, dar o recibir dinero en préstamos, celebrar contrato de locación de sociedad, finanzas, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos, etc., por precio y plazo que determinan. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Terrero 1133 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas capital de mil pesos cada una. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los cuatro socios por partes iguales, según Balance General practicado y que forma parte integrante del presente contrato debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Quinto: La Administración, Dirección y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios ya sea actuando en forma individual o conjunta. — La firma de la Sociedad estará a cargo del señor Nicolás Raele y/o del señor Rafael Italo Raele con cualquiera de los socios restantes. — Los socios actuantes firmarán precediendo su firma personal con la denominación de la Sociedad, y tendrán la mayor amplitud de poderes, inclusive para la venta del fondo de comercio de la sociedad como para la suscripción y endoso de documentos y obligaciones, gestiones ante reparticiones públicas y privadas, siendo el presente detalle enunciativo y no limitativo de facultades. — Sexto: Anualmente a los treinta y un días del mes de mayo se practicará un Inventario y|o Balance General sin perjuicio de los balances de comprobación que se resolvieran practicar a cargo del que lo pide, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convengan. — Los balances anuales deberán confeccionarse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se los considerará aprobados automáticamente si no merecieran observación fehaciente, dentro de los diez días posteriores a su entrega. — Si mediara desacuerdo sobre los balances se procederá de acuerdo a lo que se dispone en el último artículo de este contrato. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los ejercicios comerciales serán distribuidas por partes iguales. — Octavo: Mensualmente se realizará una reunión de socios que tomará las decisiones que estime necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios que serán insertadas en un libro de Actas rubricado a tal efecto. — Las decisiones aprobadas en dichas reuniones deberán serlo por unanimidad. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, cuando lo estime conveniente, previo aviso a los otros socios en forma anticipada y fehaciente, por telegrama colacionado, con ciento ochenta días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance general posterior al vencimiento de dicho término. — En tal caso los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse podrán optar: a) Por disolver la sociedad; b) Adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a las cuotas de capital que posean abonándole su parte de capital y utilidades, con los intereses bancarios respectivos en seis cuotas trimestrales e iguales con documentos y garantías a satisfacción del socio saliente; c) Vender las cuotas salientes a un tercero. — Asimismo se establece de que no se abonará suma alguna en concepto de valor de llave. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar: a) Por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación; b) Por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, adquiriendo la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado o c) Vender a un tercero dicha parte a cuyo fecto se practicará con la intervención de los herederos del mismo, un balance general para determinar el haber correspondiente que será pagado en el tiempo, forma y modalidades estipuladas en el artículo anterior. — En caso de desacuerdo sobre los valores del balance, se procederá de acuerdo al último artículo de este contrato. — Undécimo: Todos los socios dedicarán su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo desarrollar actividades comerciales o industriales de ninguna índole, con excepción del señor Nicolás Raele que sí las podrá tener, siempre que no afecten directa o indirectamente el normal desenvolvimiento de la misma. — Duodécimo: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades por los montos que resuelvan de común acuerdo y por partes iguales. — Décimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios actuando en forma conjunta. — Todas las dificultades que se suscitaren entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad serán dirimidas por un árbitro amigable componedor, nombrado por los socios de común acuerdo que será un Contador Público Nacional, si se tratara de divergencias sobre el balance, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Si no se llegara a un acuerdo sobre la designación del árbitro dentro de los cinco días de planteado el problema quedará nombrado automáticamente en tal carácter el Presidente de la Bolsa de Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las Trece Cláusulas que anteceden dejan constituida la razón social "Los Andes" Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento y firmándolo de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdos.: N. Raele. — R. J. I. Raele. — R. J. Frassinetti y N. J. Centanaro. — Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.26|8 Nº 22.472 v.26|8|68

AUDIOLOGIA GRIENSU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Elías Jacobo Loyevnicov, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Echeverría 2164, Capital, C. I. 1.782.180 y don León Yankelevich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Libertador 2330, Capital, C. I. 1.524.675, por una parte, y A. Grimaldi Sociedad Anónima Comercial, Casa Griensu, inscripta el 7 de diciembre de 1928, bajo el Nº 290, al Fº 210 del Lº 43, Tomo A de Estattuos Nacionales, con domicilio legal en Florida 118, Capital, representada en este acto por sus apoderados señores Manuel Riello y Manuel Sueyro por la otra, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera- A partir de la fecha queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de AUDIOLOGIA GRIENSU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación, venta y reparación de equipos y aparatos de audiología de todo tipo y elementos afines, en el local que la firma A. Grimaldi S. A. C., Casa Griensu posee en la calle Florida 118 de esta Capital Federal, y de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el contrato de comodato que se suscribe en este mismo acto entre la sociedad que se constituye y A. Grimaldi S. A. C., Casa Griensu. — Se establece asimismo que la sociedad podrá efectuar todos los actos necesarios para la mejor realización de su objeto, incluyendo la financiación de los equipos y aparatos, asumir representaciones del exterior, y demás actos inherentes al objeto social. — Esta enumeración es solo enunciativa y no taxativa de los actos que puede realizar. — Queda entendido entre las partes que si la firma A. Grimaldi S.A C., Casa Griensu decidiera instalar departamentos de audiología o afines en las sucursales de que ya dispone y|o participar en negocios ya instalados en ese ramo, deberá hacerse únicamente por intermedio de la sociedad que se constituye en este acto. — Esta obligación subsistirá para A. Grimaldi S.A.C., Casa Griensu durante toda la vigencia del contrato. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Florida 118, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$nacional 4.000.000.—, dividido en 4.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: A. Grimaldi S.A C., Casa Griensu 2.000 cuotas; Sr. Elías Jacobo Loyevnicov 1.000 cuotas y el señor León Yankelevich 1.000 cuotas. — El capital ha sido integrado de acuerdo con el balance que los socios suscriben por separado. — Quinta: El plazo de duración del presente contrato será de 10 años a contar desde la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse, luego de transcurridos cinco años desde la fecha de la constitución, siempre que notifique a los otros socios, por medios fehacientes, con una anticipación no menor de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de Pastor Oscar Magdalena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ayacucho 1337, Capital, C. I. 2.948.507 conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Elías Jacobo Loyevnicov o León Yankelevich, quedando todos ellos designados gerentes, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin liimtación de facultades, salvo la de no comprometer a la firma social en fianzas, garantías por terceros u operaciones ajenas a la misma. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de los socios señores Elías Jacobo Loyevnicov y León Yankelevich, quienes se comprometen a dedicarsu capacidad, actividad y conocimiento al objeto social, pero no en forma exclusiva, estando la administración de la sociedad a cargo de A. Grimaldi S.A.C., Casa Griensu. — A los fines manifestados precedentemente, A. Grimaldi S. A. C. Casa Griensu, designará estatutariamente un representante, a fin de llevar a cabo la administración. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social la sociedad podrá operar con cualquier Banco, sea oficial o privado, entidades de carácter público o privado, así como también participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente, cada 30 de junio se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularán observaciones, notificadas por medio fehaciente. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas decarácter legal, las utilidades serán distribuidas en proporción a las cuotas sociales aportadas por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: En caso de retiro de un socio, éste deberá comunicarlo a los restantes con 90 días de anticipación, pudiendo éstos ejercer opción de los primeros 60 días para continuar con

la sociedad, debiendo reemplazar al socio saliente su participación en la sociedad, en cuatro cuotas semestrales con el 15 o|o de interés sobre saldos. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del socio que se retira. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se producirá la disolución social, debiendo recaer en él o los socios sobrevivientes la liquidación de la misma. — Décima Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas al Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la Sociedad "Audiología Griensu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando las partes de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1968. — E|L.: C. I. 1.524.675 — C. I. 2.948.507. — Vale. Firmado: Manuel Riello. — Manuel Sueyro. — Elías Jacobo Loyevnicov. — León Yankelevich. — S|R.: "Yankelevich, Sueyro, por". Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.26|8 Nº 22.572 v.26|8|68

FLEXIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de julio de 1963, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Francisco J. Oliver, don Ireneo Franceschi, cedió en favor de los señores Mario Lucas Amitrano y Oscar Rogelio Rosado, argentino, Ricardo Gutiérrez 146 (Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.), por su valor nominal y en la proporción de dos mil novecientas cuotas para el primero y cien cuotas al segundo, las tres mil cuotas que el cedente poseía en la sociedad "Flexil Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que por el mismo acto los cesionarios en el carácter de únicos miembros de la referida sociedad, resolvieron modificar el contrato social, el que quedó redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación o razón social "FLEXIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede principal de sus negocios, administración y domicilio legal en la calle Defensa número mil ciento setenta y siete, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y establecimientos filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la importación, exportación, compra, venta, distribución e industrialización de artículos de goma, por mayor y por menor. — Podrá asimismo desarrollar cualquier otra actividad que convenga a los intereses sociales. — En cumplimiento de este objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) comprar, vender, ceder, permutar, aceptar o dar en pago o de cualquier otro modo o título adquirir o transferir el dominio y propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, créditos, derechos u otros valores; b) constituir y extinguir hipotecas, prendas de carácter comercial, industrial, civil o agraria, con o sin registro y toda clase de derechos reales o personales; renovarlos, prorrogarlos, parcelarlos, cederlos, permutarlos, cancelarlos o enajenarlos; c) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, pudiendo modificarlos, renovarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; f) realizar operaciones bancarias de cualquier índole con instituciones oficiales, mixtas o privadas, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeren a las existentes; g) intervenir en licitaciones públicas o privadas; h) registrar marcas, patentes o enseñas comerciales que identifiquen productos o mercaderías propias o adquiridas a terceros; i) conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos; j) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transar, comprometer en árbitros, querellar, recusar, tachar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; k) otorgar y suscribir por medio de su gerente todas las escrituras públicas o privadas que sean menester para ejecutar los actos precitados que se vinculen directa o indirectamente con el giro social, debiéndose entender que la enumeración precedente es solo enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la sociedad será hasta el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, prorrogable por tres años más con la conformidad de ambos socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de cinco mil novecientas cuotas, o sean cinco millones novecientos mil pesos moneda nacional por el señor Mario Lucas Amitrano, y cien cuotas o sean cien mil pesos de igual moneda por el señor Oscar Rogelio Rosado. — Las citadas cuotas se encuentran totalmente integradas en la forma indicada en el balance adjunto, debidamente firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Mario Lucas Amitrano quién tendrá el carácter de gerente y el uso de la firma social en todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades para representarla y obligarla con su sola firma, estando el gerente investido de todas las facultades para realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes a los fines de su explotación, estándole prohibido comprometer a la firma social en especulaciones extrañas a sus fines o en garantías en favor de terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, y del beneficio líquido que resulte se deducirá además de los importes que los socios destinen a reservas o gratificaciones, el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos quince días desde su presentación, no fueran observados en forma auténtica. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se transcribirán las resoluciones que se adopten en las reuniones que al efecto se realicen, el que será suscripto por los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se planteare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse y liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de disidencia. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, deberá tenerse por sentencia firme e inapelable. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el contrato de "Flexil Sociedad de Responsabilidad Limitada". — E|líneas: argentino, Ricardo Gutiérrez 146 (Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.). — Vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.26|8 Nº 22.677 v.26|8|68

CASI-PASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho; entre los señores Héctor Juan Cassini, argentino, casado; Jesús Pasarin, español, soltero; Higinio González Blanco, español, casado; Braulio Alvarez, español, casado; Gonzalo Fernández, español, soltero; José Fernández Losada, español, soltero; Marta Boccardo, argentina, soltera; Dolores Queija de Novo, española, casada; Inocencio Rodríguez, español, casado; Manuel Seco Silva, español, casado; Francisco Eloy Bermúdez, español, casado; Luis Emilio Banchero, argentino, casado; Adelia Piro, argentina, soltera; Amadeo Salvador Eugenio Fernández, español, casado; José Manuel Ozon, español, casado; José María Gómez, español, casado; José Chenlo, español, casado; Jesús Carreira, español, casado; José Ramón Rodríguez, español, casado y Gregorio Moreno, argentino, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Mendoza Nº 1825, Capital Federal; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 10 de noviembre de 1967, que girará bajo la razón social de "CASI-PASA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de Gastronomía en general; pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por Treinta Años a contar desde el 10 de noviembre de 1967; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el Sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda nacional ($ 6.750.000 m|n) dividido en seis mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: La socia Dolores Queija de Novo, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; los señores Héctor Juan Cassini, Jesús Pasarin, Higinio González Blanco y José Chenlo, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno; los socios Gonzalo Fernández y José Manuel Ozon, trescientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno y los socios Braulio Alvarez, José Fernández Losada, Marta Boccardo, Inocencio Rodríguez, Manuel Seco Silva, Francisco Eloy Bermúdez, Luis Emilio Banchero, Adelia Piro, Amadeo Salvador Eugenio Fernández, José María Gómez, Jesús Carreira, José Ramón Rodríguez y Gregorio Moreno, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; hallándose integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Mendoza Nº 1825, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Héctor Juan Cassini y Jesús Pasarin, quienes actuarán en carácter de Gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, los dos socios designados Gerentes, quienes debajo de un sello que rece "CASI-PASA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 6.750.000 m|n, suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad; abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, fondos de comercio, semovientes, etc., constituir y|o invertir en otras sociedades de personas físicas o jurídicas, especialmente las de S.R.L., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 9 de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas y c) El remanente se prorrateará en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a la misma por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. Transcurrido dicho plazo, si la sociedad no optare por el derecho preferencial que le otorga este contrato, deberá procederse en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes, previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula octava y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Primera: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios Gerentes y b) Para el caso de venta de Fondos de Comercio de la sociedad o donde ésta sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima Segunda: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Entre líneas: Para ser enjugadas con ganancias posteriores: Vale. Fdo.: Héctor Juan Cassini, Jesús Pasarin, Higinio González Blanco, Braulio Alvarez, Gonzalo Fernández, José Fernández Losada, Marta Boccardo, Dolores Queija de Novo, Inocencio Rodríguez, Manuel Seco Silva, Francisco Eloy Bermúdez, Luis Emilio Banchero, Adelia Piro, Amadeo Salvador Eugenio Fernández, José Manuel Ozon, José María Gómez, José Chenlo, Jesús Carreira, José Ramón Rodríguez, Gregorio Moreno. — Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800 e.26|8 Nº 22.650 v.26|8|68

ENRIQUE Y MAURICIO B. LIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Enrique Lis, argentino, casado, L. E. número 7.042.634, domiciliado en la calle Avda. Rivadavia Nº 9634, Capital Federal, y Mauricio Balentín Lis, argentino, casado, L. E. Nº 7.017.026, con igual domicilio, mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en celebra el siguiente contato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley Nº 11.645, que regirá bajo la razón social "ENRIQUE Y MAURICIO B. LIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avda. Rivadavia Nº 9634, el que podrá cambiar, como así también constituir sucursales, depósitos, repesentaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de tienda, pudiendo ampliar o cambiar sus actividades o ramos afines o no, realizar ne-

gocios comerciales, inmobiliarios, industriales, exportar y|o importar. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, prorrogables automáticamente por iguales plazos a partir del día 1º de abril del año mil novecientos sesenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, siempre que ninguno de los socios expresen su voluntad de dar por finalizado el mismo, por telegrama colacionado, enviado al otro con anticipación de tres meses al vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital se constituye en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado por los socios en partes iguales, según balance general que firman por separado y sue forma parte integrante del presente contrato, correspondiendo la cantidad de mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con el carácter de gerentes y con la amplitud de facultades que requiera la misma y que acuerda el Código de Comercio y la ley Nº 11.645. — Los socios firmarán en forma indistinta y en la forma establecida, los gerentes tendrán las atribuciones que le impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos públicos y privados resulten necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y las leyes. — La firma social no podrá comprometerse en operaciones, fianzas y garantías, ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: La sociedad llevará la contabilidad que establece el Código de Comercio y un libro de actas rubricado cuyas constancias sobre las decisiones de los socios, harán plena fe entre ellos. — Séptima: El 31 de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales que se estimen necesarios. — De las utilidades resultantes se deducirá el 5 % (cinco) para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % (diez) del capital social y el remanente, previas deducciones legales se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las eventuales pérdidas serán soportadas por partes iguales, o sea, en la misma proporción de la anterior. — Octava: En el caso de que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad o sobreviniese incapacidad legal permanente o fallecimiento del mismo, se resolverá de la siguiente forma: a) En el primer caso —retiro— disolución de la sociedad o transferencia de cuotas a otro socio, supeditado a la aprobación del socio que quedare; b) En el segundo caso —fallecimiento o incapacidad legal y permanente— aceptar como socio, con iguales derechos y obligaciones al heredero o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) por quiebra; b) por pérdida del 60 % (sesenta) del capital; c) por mutua voluntad de los socios. — Décima: Las divergencias que se suscitaren emergentes de este contrato o su interpretación serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o un tercero para el caso de discordia y su fallo será inapelable. — Si no hubiese acuerdo para designar árbitros, serán competentes para entender, los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción aceptan con prescindencia de cualquier otro fuero. Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los "ut-supra" indicados, debiendo comunicar cualquier cambio a la sociedad. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes dan por finalizado el presente contrato de sociedad, a los 29 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: Enrique Lis. — Mauricio Balentín Lis.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e.26|8-Nº 22.642-v.26|8|68

ASTILLEROS CENIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Renzo Diego María Falduti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales Nº 1683, C. de I. 3.556.216, de la Policía Federal; Roberto Cernich, argentino, soltero, domiciliado en la calle Virrey Loreto Nº 2438, piso 4º, departamento "G" C. de I. Nº 4.367.300 de la Policía Federal y Carlos Alberto César Kofman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4320, piso 13, departamento "A", C. de I. Nº 4.686.850 de la Policía Federal, todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad comercial que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Renzo Diego María Falduti, Roberto Cernich y Carlos Alberto César Kofman, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad, que girará en plaza bajo la denominación de "ASTILLEROS CENIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en esta Capital, fijándoselo en este acto en la calle Virrey Loreto Nº 2438, piso 4º, departamento "G", pudiendo ser cambiado a cualquier otro lugar de la República cuando convenga a los intereses sociales y así lo dispongan los socios, pudiendo también instalar depósitos, agencias, sucursales, representaciones y talleres en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en treinta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios podrán retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de la fecha de inscripción de este contrato, debiendo el socio que decida retirarse, dar aviso a los restantes con una anticipación de seis meses de la fecha del retiro, mediante telegrama colacionado. — El retiro no podrá efectuarse antes del cierre del ejercicio que el hecho ocurra. — Si al finalizar el plazo de la sociedad, ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse, se entenderá que el plazo será prorrogado por un período igual. — Si al retirarse uno de los socios los restantes decidieran continuar con el giro de los negocios, éstos podrán optar por adquirir el capital del socio saliente, en cuyo caso se determinará su haber en la siguiente forma: a) El capital aportado; b) Las reservas constituidas con excepción de la ley 11.729; c) El saldo de la cuenta particular, y d) El resultado del ejercicio que el hecho ocurriere. — El haber que resulte, podrán abonarlo los socios que continúen con el giro de los negocios hasta en diez trimestres iguales y consecutivos, por adelantado con más un interés cuya tasa será igual a la cobrada por el Banco de la Nación Argentina en los descuentos de pagarés. — Tercera: El objeto principal de los negocios sociales, será la construcción de barcos en general, como así también su reparación; la compra venta de embarcaciones, enajenándolas en la misma forma que se adquieran o después de remodelarlas y ajustarlas para la navegación. — El objeto social podrá ampliarse a otros ramos de la actividad comercial o industrial, conexas o no con el objeto principal, cuando así los socios lo convinieran, como así también extender sus operaciones al comercio de importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.050.000 mn.), el que se divide en mil cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales de trescientas cincuenta cuotas, o sea un capital de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.) cada uno. — Los socios declaran que el capital que suscriben ha sido ingresado antes de ahora y que se halla incluido en los valores activos y pasivos de la sociedad de hecho, que los contratantes tienen constituída, que gira en plaza bajo la razón social de Astilleros Cenit, de Falduti, Cernich y Kofman, con domicilio en la calle Virrey Loreto Nro. 2438, piso 4º, departamento "G", cuyo balance general practicado al 31 de marzo de 1968, firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Juan Melo, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quedando investidos en tal carácter, por este acto, los tres socios, quienes actuando indistintamente dos socios y con la aclaratoria de Astilleros Cenit, S. R. L. tienen el más amplio uso de la firma social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto, con garantías, avales o fianzas a favor de terceros.— Sexta: Dentro de lo previsto en la cláusula anterior, los Gerentes quedan autorizados a comprar, vender, permutar, ceder, gravar, transferir bienes muebles e inmuebles de la sociedad, comprometiéndola mediante la firma de los contratos de mutuo. — A tales fines podrá ceder derechos y acciones de créditos, títulos, marcas y cuantos documentos negociables fueran extendidos a favor de la sociedad. — Podrán hacer toda clase de operaciones al contado o a crédito, con o sin garantía real o de cualquier otra forma. — Podrán prestar y tomar dinero en préstamo, arrendar bienes propios y ajenos y darlos en arrendamientos, contratar personal, fijarles sus emolumentos y despedirlos. — Otorgar toda clase de poderes, generales y especiales, realizar operaciones y trámites comerciales y bancarios con bancos oficiales y privados, las reparticiones autárquicas y descentralizadas, solicitar créditos con o sin garantías, descontar documentos de firma propia y de terceros, girar en descubierto con autorización bancaria, depositar, librar cheques contra los depósitos efectuados, endosar cheques, vales y pagarés; cobrarlos y negociarlos. Los gerentes representan a la sociedad en las cuestiones judiciales que sea parte, pudiendo demandar, cobrar, percibir, todo cuanto se adeude a la sociedad, sea en dinero o cosas, para cuyos efectos podrán iniciar demanda judicial, contestar demandas y reconvenciones, estar en juicio como actora y demandada en cualquier jurisdicción del país, hacer y acordar pagos, quitas y renovaciones, novaciones y esperas y practicar cuantos actos fueran necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. Las facultades detalladas precedentemente no deben considerarse como limitativas sino meramente enunciativas, extendiéndose las mismas en la medida que lo autorice la ley y el presente contrato. — Séptima: Al 31 de marzo de cada año, los gerentes formularán un balance general, inventario de los bienes sociales y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que deberán ser aprobados por los socios, en reunión conjunta, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. Además los socios resolverán sobre constitución de reservas y distribución de utilidades. De las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta acumular el diez por ciento del capital, pudiendo los socios, por mayoría, destinar porcentajes del veinte por ciento para constituir reservas de previsión, para aumento de capital y provisiones para impuestos. Para destinar mayores porcentajes para reservas, es necesaria la unanimidad de los socios. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, como así también las pérdidas. Si un ejercicio arrojare pérdidas, las mismas se mantendrán en cuenta especial y se cancelarán con utilidades de ejercicios futuros previa a cualquier distribución entre los socios. — Octava: Los socios fijarán las sumas que se retribuirán a los socios gerentes por gastos de representación, que se imputarán a gastos generales. Los socios no podrán retirar suma alguna para sus gastos particulares, si no son sobre utilidades realizadas y líquidas de ejercicios anteriores acreditadas a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: Los socios no podrán dedicar sus actividades a operaciones similares al objeto social ya sea por cuenta propia o en representación de terceras personas o sociedades. — Décima: Además de los libros de contabilidad que la técnica contable aconseje, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten en reunión conjunta. Los socios deberán realizar, por lo menos, una reunión anual dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, para tratar el balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio. Las resoluciones que los socios adopten serán de aplicación obligatoria y formarán parte integrante de este contrato. Se computarán a los efectos, un voto por cada cuota de capital. — Duodécima: La muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios no implicará necesariamente la disolución de la sociedad. Los socios supérstites o capacitados podrán continuar con el giro de los negocios, pudiendo los herederos del socio fallecido o representantes del socio incapacitado, continuar en la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que aquéllos, debiendo en tal caso unificar la representación, pudiendo los demás socios rechazar al representante designado. Si los socios sobrevivientes o capacitados decidieran continuar con el giro de los negocios con exclusión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se determinará el haber que corresponda al socio saliente, mediante la formulación de un balance a la fecha que el hecho ocurriere, para determinar el capital resultante, siguiéndose el procedimiento establecido en la cláusula segunda, para determinar el haber; pudiendo los socios abonarlo hasta en diez trimestres iguales y consecutivos por adelantado, con más un interés cuya tasa será como la que aplica el Banco de la Nación Argentina en los descuentos de pagarés. El atraso en el pago de las cuotas que se determinen, dará lugar a que se aplique un interés punitorio del dos por ciento mensual. — Décima Tercera: En caso que la sociedad se disuelva por expiración del plazo o por resolución de los socios que implique su liquidación, ésta será practicada por los socios o las personas que de común acuerdo designen, por mayoría de capital. Los liquidadores procederán a realizar el activo, cancelar el pasivo y el remanente que resulte lo distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte en discordia, sino se designa uno de común acuerdo. El o los árbitros deberán fallar en forma escrita y fundada y en un solo dictamen. Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para dictaminar, se designará un tercero por los socios y si no hubiera acuerdo para su designación quedará terminado el procedimiento arbitral y los socios en libertad para adoptar la decisión que mejor creyeran en defensa de sus intereses. El fallo que expidan los árbitros será de aplicación obligatoria para los socios, sin derecho a apelación judicial. — Décima Quinta: A los efectos del cumplimiento del presente contrato las partes constituyen sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento de este contrato o en el que en lo sucesivo declaren en forma expresa, donde se considerarán válidas las notificaciones, comunicaciones y cuantos medios expresos se utilicen en demanda del cumplimiento de este contrato, ya sean judiciales o extrajudiciales. Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con prescindencia de cualquier otro fuero que por cualquier circunstancia pudieran optar. Bajo las quince cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, comprometiéndose las partes a su más fiel cumplimiento, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Renzo Diego María Falduti. — Roberto Cernich. — Carlos Alberto César Kofman.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.26|8 Nº 22.659 v.26|8|68

INDUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Berta Bolchinsky de Gorodner, argentina naturalizada, comerciante, con domicilio en Coronel Díaz un mil cuatrocientos seis, tercer piso, departamento "B" y la señora Lilia Josefina D'Almeida de Lorenzo, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Veinticinco de Mayo ciento treinta y cinco, San Martín, Provincia de Buenos Aires, se resuelve lo siguiente: Primero: Que constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que debía girar en plaza bajo la razón social de INDUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Que publicado el edicto de ley con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete recibieron una oposición de una sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Induco, Sociedad Anónima de Industria y Comercio por la coincidencia del nombre. — Tercero: Que en consecuencia y para evitar confusiones resuelven en este acto cambiar la razón social original Induco, Sociedad de Responsabilidad Limitada por "Fabriguant, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: El resto del contrato social original se mantiene sin modificaciones, siendo expresamente ratificado por las partes. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Berta Bolchinsky de Gorodner. — Lilia Josefina D'Almeida de Lorenzo. — Formulo manifestación. — Señor Juez: Berta Bolchinsky de Gorodner, por mi propio derecho y como integrante de la sociedad Fabriguant S. R. L., constituyendo domicilio legal en Córdoba novecientos treinta y siete "A", sexto piso, oficina cuatro, a V. S. digo: que vengo a dar cuenta de que si bien de acuerdo a mi cédula de identidad figuro inscripta como Berta, habitualmente firmo en forma indistinta como se indica o como Bertha, lo que solicito se tenga presente a los efectos de los autos en los que figuro también indistintamente de las dos maneras — Tener presente lo expuesto: Será Justicia. — Berta B. de Gorodner.

Buenos Aires, agosto 5 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480.— e.26|8 Nº 22.818 v.26|8|68

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 10 de febrero de 1967, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1965, se declara definitivamente disuelta la sociedad colectiva "VAZQUEZ-REGGIARDO". — Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.26|8 Nº 23.148 v.26|8|68

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 23 de mayo de 1968, ha quedado disuelta la sociedad "DELIA M. V. de LETTIERI Y CIA.", con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1967. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360 e.26|8 Nº 23.078 v.26|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PUNCEL de GONZALEZ CASAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.021 v.28|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DESUTTER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 22.967 v.28|8|68

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ROMERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 22.989 v.28|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GANDINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 22.968 v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.064 v.28|8|68

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIANA TERAMO de MANCO y Dn. JOSE MANCO. Publíquese edictos por tres días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.010 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NATALE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 17 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 22.963 v.28|8|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEITLA CHAVES de ORMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1968. — Mario Anchütz Latorre, secretario

$ 840.— e.26|8 Nº 22.972 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME del [illegible] y TERESA PEREZ de del VALLE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. César R. Herbón, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.117 v.28|8|68

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO o FERNANDO ADRIAN MOREO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 22.942 v.28|8|68

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIB COHEN y doña REBECA RUJELMAN de COHEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1968. — José M. Monclá, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.103 v.28|8|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PETETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.018 v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MORENO SANTISTEBAN. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.017 v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO FOGEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 720. —e.26|8 Nº 22.993 v.28|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA MALKA KAM de DRAZNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.143 v.28|8|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LAVORATO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario

$ 840.— e.26|8 Nº 23.004 v.28|8|68

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO BARBERO o BARBERO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.025 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIM TELLAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.026 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.104 v.28|8|68

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES PEREDNIK y ADELA BOTENBERG de PEREDNIK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.128 v.28|8|68

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUALBERTO LACUNZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.146 v.28|8|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ADOLFO JUAN CLAUDIO VARESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 31 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 22.957 v.28|8|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA PADILLA de VERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.044 v.28|8|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BASELICE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 720.— e.26|8 Nº 22.943 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIMON de SCHLAMTATSCH y|o MARIA ISABEL SIMON de CHLAMTATSCH y|o CHLAMTASCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.126 v.28|8|68

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOLLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 25 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 22.950 v.28|8|68

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO REGUEIRO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.031 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BOSCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 23.097 v.28|8|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GOMEZ de RUGGIRELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.047 v.28|8|68

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAZAIRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 22.973 v.28|8|68

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE LOPEZ de TEJERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 22.987 v.28|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCOS DAGUERRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.045 v.28|8|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARCEO de GARCIA JUNCAL y MIGUEL GARCIA JUNCAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.[illegible] v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica apertura de concurso civil de don GUILLERMO JOSE DAMIANO, fijándose plazo treinta días para presentar al síndico Dr. Julio E. Molina Gómez, en su estudio de Avenida Montes de Oca 1009, Capital, T. E. 21-2112, títulos justificativos de créditos, bajo apercibimiento de que si no se hiciere en dicho plazo y forma, deberán gestionar verificación por trámite de incidentes y a su costa. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 23.142 v.30|8|68

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO NIJAMKIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.027 v.28|8|68

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORA CLELIA MARTINEZ de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 22.948 v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario

$ 840.— e.26|8 Nº 23.120 v.28|8|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA ONETO de TOMASSICH. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 720.— e.26|8 Nº 23.402 v.28|8|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 720.— e.26|8 Nº 23.115 v.28|8|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENCIA IBAÑEZ PADILLA de GALLI VILLAFAÑE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 23.133 v.28|8|68

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS GALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 22.949 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TURCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 720.— e.26|8 Nº 23.084 v.28|8|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH LEIPA CZACZKIES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 840.— e.26|8 Nº 22.934 v.28|8|68

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CANEPA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 22.985 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DAVILA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 720 e.26|8 Nº 23.063 v.28|8|68

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ROQUE SETTEMBRINO y de doña LUCRECIA o LUCRECIA MARIA MAZZIA de SETTEMBRINO y de LA TORRE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.080 e.26|8 Nº 23.051 v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARRERA de MONTERO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1968. — César D. Yañez, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 23.065 v.28|8|68

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALFIERI Vda. de QUADRELLI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1968. — César D. Yañez, secretario.

$ 840 e.26|8 Nº 22.974 v.28|8|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR UBALDO GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 720 e.26|8 Nº 23.028 v.28|8|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a EDIMO, EDIFICACIONES MODULARES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Edimo, Edif. Modulares S. C. A. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. — José Luis Mo, secretario.

$ 800 e.26|8 Nº 23.380 v.27|8|68

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita en el juicio "JENIK de LEVINTON, CATALINA c|GOLDFARB, SIMON, Subinquilinos y|u Ocupantes s|Desalojo", para que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 880 e.26|8 Nº 23.228 v.27|8|68

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza a MARIA COVANDONGA MARIN de GAGLIOLO, MARIA CRISTINA GAGLIOLO MARIN y BEATRIZ MARIA GAGLIOLO MARIN para que comparezcan en juicio "Bruzzone de Lacassin Tomasa Sara c|Gagliolo Eduardo José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente y los defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1968. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.040.— e.26|8 Nº 23.372 v.27|8|68

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA TUEGOLS Vda. de ESTELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Roberto P. Tantucci, secretario.

$ 720 —e.26|8 Nº 23.081 v.28|8|68

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARCOS DELLEA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1968. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 720.— e.26|8 Nº 23.052 v.28|8|68

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a EDIMO, EDIFICACIONES MODULARES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Edimo, Edificaciones Modulares Soc. Com. por Acc. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 880.— e.26|8 Nº 23.379 v.27|8|68

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de METEOR, ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 6 de diciembre de 1966. Síndico María de Encarnación Valentín con domicilio en Paraguay 5068 a quien deberán presentarse títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. Señálase el día 21|10|68 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. B. O. Cronista Comercial.

Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Jorge H. González, secretario.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 23.393 v.30|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES MENDELOVICH e HIJO S. COL., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico David Alpeszteja, Pasaje Delambre 4616, los justificativos de sus créditos. — El 24 de Octubre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1968 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 23.205 v.30|8|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a MIGUEL ADOLFO JANTUS para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Jantus Miguel Adolfo y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 800.— e.26|8 Nº 23.378 v.27|8|68

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por dos días a PLATINO S.A.C.I.F.I. para que por sí o por apoderado comparezca a tomar intervención en los autos "Platino S. A. C. I. F. e I., le pide la quiebra Marby S. A. C. I. F. I. A.", para dar explicaciones bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes y decretarse su quiebra.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 880.— e.26|8 Nº 23.351 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por diez días al demandado HECTOR EDGARDO GIOVANNINI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Océano, Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Giovannini Héctor Edgardo y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Jorge Almeida Hansen, secretario.

$ 1.120.— e.26|8 Nº 23.111 v.27|8|68

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "SCHONEMBERGER, JUAN TOMAS y MANSER de SCHONEMBERGER, CATALINA JOSEFINA, sus sucesiones", (Exp. 10881|196), que el martillero Pascual D. Tenaglia rematará el día jueves 29 de agosto de 1968, a las 15,30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores por el régimen de la propiedad horizontal, el departamento desocupado, ubicado en 7º piso, unidad 31 (Nº 26) de la finca Perú 624|28|30|36|40, con una superficie cubierta propia de: 45,42 mts. cuas. Porcentual: 1,80 o|o. Base $ 237.333 m|n. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Condiciones de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestre adelantado a partir de la fecha de la aprobación del remate y garantía hipotecaria en 1º término sobre el mismo bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Es condición de esta venta que la escritura traslativa de dominio deberá ser otorgada por ante el Escribano que se indicará por los vendedores. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 22.964 v.28|8|68

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, FAULINA c|OUANONO, ELIE s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 39.423, que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1968, a las 16 horas, una finca ubicada en el Ptdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga hoy Asamblea Nº 1894, edificada en el lote Nº 9 de la manzana "E" y mide: 8,44 mts. al S. O., 4 mts. 24 cm. al Oeste; 13,74 al N. O.; 11,44 lado N. E. y 16,74 lado S. E.; superficie total 187 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 226; Parcela 17. Consta de porch, living-comedor con estufa hogar, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. Base $ 774.035. Importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al art. 1409 del Cód. Civil. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 12.400.— e.26|8 Nº 23.360 v.6|9|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio "OCIO y ABALOS RUFINA y otro c|OCIO y ABALOS JESUS s|División de Condominio", Expediente 14.217, que el martillero señor E. V. Cardoso rematará el día miércoles 11 de setiembre a las 16 horas, en el mismo inmueble, una casa de material desocupada con balcón, galería al frente, 4 habit. y dependencias, ubicada en calle Alcaraz Nº 5956 entre las de Ruiz de los Llanos y Echenagucia, edificada en terreno de 8m66 de frente, 8m75 contrafr. 43m40 y 42m30 en sus costados. Base $ 599.334 m|n. o sea las 2|3 partes de su valuación fiscal. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.640.— e.26|8 Nº 23.331 v.28|8|68

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio "ARRAYAGO de RAGGI JUANA M. y otra c|RAGGI de DIBENEDETTO MARILUZ, s|división de condominio" (Exp. Nº 12.510, Año 1966), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de agosto de 1968, a las 15.30 hs., el inmueble Ciudad de la Paz 216, Capital. Mide: 8 m. 66 frente N.E., 17 m. 51 costado N.O. y 17 m. 81 costado S.E., desocupado. Base $ 2.000.000, contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.160 e.26|8 Nº 25.201 v.28|8|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio "ANNA ANGELICA c|MACHIAVELLO RAUL, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 9.515), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 30 de agosto 1968, horas 14.30, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.: Un departamento designado como unidad Nº 8, constituida por la subparcela 01-03, de la finca ubicada en Florida, Ptdo. Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Arenales 1641, entre las de Avellaneda y Quintana. La unidad tiene entrada por Arenales 1641 y cuenta con una superficie cubierta de 33,57 m2.; semi cub. 0,93 m2. — Sup. total de la unidad func. 31,50 m2. — Base $ 1.000.000 m|n. contado. A cta. precio 8 o|o. Comis. 3 o|o. El departamento se encuentra desocupado, según constancias de autos.

Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secreatrio.

$ 2.880 e.26|8 Nº 23.387 v.28|8|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días que en autos "BRONCEK ESTEBAN c|AMARAL SILVERIO A. y otros, s|desalojo" (Expediente Nº 1.965), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el miércoles 28 de agosto 1968, a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca Siam, c| motor acoplado; Una cortadora de fiambres marca Filizola Nº 5696; Una cortadora de fiambres San Salvador Nº 0190; Una heladera eléctrica de madera, dos puertas. Darkel, c| motor acoplado; Una balanza marca Alpiste Nº 31203; Una balanza marca La Razón Nº 2437, p|dos Kgs. y 200 botellas, cognac, vino Toro, Tío Paco, Guillermo 1º y otras marcas. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario

$ 1.760 e.26|8 Nº 23.062 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "SCARPATO HUMBERTO c|SCNALLER JUAN C. y otras s|ejecución prendaria", que el martillero Mario G. Viale rematará el día 31 de agosto de 1968, a las 16 horas, en la calle Matienzo Nº 1900 (esq. Luis M. Campos) Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Di Tella 1500", sedán 4 puertas, motor Nº 15 AANL-16443 S, modelo año 1962, patente de la Capital Federal año 1966 Nº 008158, el que se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 303.993, al contado. Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 23.254 v.28|8|68

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos DAIAN ELIAS c|CODINA JUAN sobre ejecución prendaria, expediente Nº 27.698, que el martillero Lucio N. Prudente, rematará el día 2 de septiembre del año 1968, a las diez horas, en Av. Caseros 3363, de esta Capital, el siguiente bien: Un automóvil tipo Utilitario Ika, modelo del año 1960, motor Nro. 606046110, Serie Nº 032110124З y patente Nº 709-808 de la Provincia de Buenos Aires, con base m$n. 283.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, que se exhibe en Av. Caseros 3363 de esta Capital.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

2.160.— e.26|8 Nº 23.271 v.28|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos DAIAN ELIAS c|DE SIMONE RUBEN sobre ejecución prendaria, expediente Nº 28713, que el martillero Lucio N. Prudente, rematará el día 2 de septiembre del año 1968, a las diez horas, en Av. Caseros Nº 3363, de esta Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault Dauphine, modelo del año 1960, motor Nº 1140016 y patente Nº 3-0567 de la Provincia del Chaco, con base m$n. 282.885 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, que se exhibe en Av. Caseros 3363 de esta Capital.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.26|8 Nº 23.270 v.28|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "DE LUCA FRANCISCO c|MEDINA JOSE MARIA, s|ejecutivo", Expte. Nº 21649|66, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el 30 de agosto de 1968, a las 10 horas, en Catamarca 936, Capital, donde se exhiben, diez trajes lana c|polyester dist. colores y med.; dos estanterías de 45 y 40 cajones, respect.; dos mostradores vitrina de 15 cajoneras c|u. Sin base, contado, mejor postor y efectivo. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.360.— e.26|8 Nº 23.354 v.27|8|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c|RODOLFO OLEGARIO MEDINA s|prenda. Expte. 13.966", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de septiembre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ika, mod. Estanciera, año 1960, con motor marca Ika Nro. 93112|0175, patente del año 1967, VGO290 de Centeno, Pcia. Sta. Fe, en el estado en que se encuentra. Base: $ 210.000 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.26|8 Nº 23.190 v.28|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "PROFIT S. A. c| ABEL M. DOMINGUEZ s|ejec., Expte. Nº 12.585", que el martillero señor Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil para uso particular, marca Isard, modelo año 1965, con motor Nº 70-091085, serie K-700, con patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1965, Nº 1.158.863, en el estado en que se encuentra. — Base $ 75.000,00 m|n. al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 23.194 v.28|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ s|prenda, Expte. Nº 13.845", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta por la parte actora, rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión, usado, marca Mercedes Benz, modelo 6.600, año 1955, motor Nº 3159105503771, patente D.A. 0215 de Rafaela (Sta. Fe) año 1967, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.773.408.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e.26|8 Nº 23.191 v.28|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "GIOSA, EDGARDO R. c|MARIO A. CAMERA s|ejec., Expte. Nº 12.955", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Oldsmóbile", modelo año 1956, motor Nº V1162191, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.099.034, en el estado en que se encuentra, faltándole el motor completo, caja de cambios, batería, unidad sellada, luces de posición, todas las baguetas, espejo retrovisor, rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas. — Base $ 196.395.— m|n. al contado y al mejor postor. — Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se procederá a la subasta del bien sin base, al contado y al mejos postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.180.— e.26|8 Nº 23.188 v.28|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "TUCCI GONDEBALDO ABSALON PLINIO c|DOMINGO CANDIDO s|ejec., Expte. Nº 14.249", que el martillero señor Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo Pick-up, del año 1962, motor Nº F0705JEA 03148, chasis Nº T4087-12, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1967, chapa Nº 770-658, para uso de carga, serie Nº 1962, en el estado en que se encuentra. — Base $ 270.669.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, agosto 7 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 23.238 v.27|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "FOSSA LUIS BERNARDINO c|CESAR FLORENCIO LOPEZ y otro s|ejec., Expte. Nº 14.463", que el martillero señor Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4L, modelo año 1963, con motor Nº 5000039, serie Nº 36336|00040, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1201-001, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 242.108.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador. — Seña 30 o|o en efectivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, agosto 9 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 23.235 v.27|8|68

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c|RAUL DELLAVITTA s| ejec. prend., Expte. Nº 14.034", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una pick-up Rastrojero, Diesel, usada, modelo año 1956, motor número 692.958, en el estado en que se encuentra. — Base $ 93.750.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 23 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e.26|8 Nº 23.195 v.28|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en los autos: "FERRETTI, MARIA ESTHER c|JULIETA M. OREGUI de ROMANELLI y otro s|prenda — Expte. 14.607", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora rematará el día 7 de setiembre de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 4733 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1967, serie 67, con motor tipo Fiat Nº 557.233, chasis marca Fiat Nº 0702504, patente B-056.238 de la P. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 280.585 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600.— e.26|8 Nº 23.251 v.27|8|68

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos BORGONOVO DANTE CARLOS c|GOMEZ MANUEL y otra s|ejecución prendaria, Expediente Nº 23683, que el martillero Julio Angel Adorno Troiani, propuesto por la actora, rematará el día 6 de setiembre de 1968 a las 15 horas en Avda. Angel Gallardo Nº 671 de la Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 19 horas, en el estado en que se encuentra un automotor usado para uso particular, marca Packard, modelo del año 1938, sedan 4 puertas, motor número 302878, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 201067. Base $ 35.132. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.640.— e.26|8 Nº 23.258 v.28|8|68

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en los autos: "ACERALIA S.A. C.I.F.I. s|quiebra", (Exp. Nº 22.026), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 4 de setiembre de 1968 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en: Serrucho hidráulico, amoladoras, motores, varios tipos, balancines, agujereadoras, tornos, distintas marcas y tipos, soldadora eléctrica, máquina a polea, garlopas, etc. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y se exhiben en Pedro Echagüe 3142|90 los días 28, 29 y 30 de agosto y 2 de setiembre en el horario de 9 a 11,30 horas. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.000.— e.26|8 Nº 23.069 v.30|8|68

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "CREDIBONO S.A.I.C. c|CALVETTI FERNANDO s| Ejecutivo", Expediente Nº C.1336|1967 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 28 de agosto de 1968 a las 17 horas en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Raytheon y dos sillones tapizados en plástico azul. Sin base, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960. —e.26|8 Nº 22.939 v.27|8|68

Nº 7

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 13, comunica por dos días en el juicio de quiebra de WENGER MIGUEL JOSE", que el martillero Jorge Manochi rematará en la calle Deán Funes 2142, Capital, el día 29 de agosto de 1968, a las 8 hs., las existencias de la fábrica de calzado allí existente, que comprende treinta y tres máquinas diversas, para la confección de calzado, motores, hormas de madera, sacabocados de acero, estanterías, muebles y materiales diversos. Al contado y sin base. Comisión 10 o|o. Las máquinas se entregarán una vez aprobado el remate. Exhibición: 26 y 28, de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.440.— e.26|8 Nº 23.388 v.27|8|68

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CAFEMEC S.M.E.C.P.A.C.C. c| BENITEZ JUAN R. Ejec. Prend.", Expediente Nº 18.914, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 6 de setiembre 1968, a las 10 hs., en Ancaste Nº 3135, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para hacer café express-crema, 2 canillas, automática, modelo funcional, calefacción a gas, marca Oceánica Nº G|1111|AEF| CLC|2 accesorios, dos depósitos de baño maría p|leche y café, equipo completo para agua, tanque, bomba y manómetro de la presión. Base $ 290.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280.— e.26|8 Nº 23.177 v.28|8|68

Nº 8

JUDICIAL — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "SOTNIK, INES c|GOLFETTO, MARGARITA E. s|ejecución prendaria", (expediente Nº 18.040), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará en la calle Bdo. de Yrigoyen 112, 2º Piso, el día 4 de setiembre de 1968, a las 9 horas, un automotor marca Auto Unión, 1000 S, 1964, motor 886111019-04, serie 8681, chassis 8681, patente de la Provincia de Buenos Aires 1.128.297 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Piedras 1171. Base $ 551.148. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280.— e.26|8 Nº 23.282 v.28|8|68

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S.A. c|GOMEZ de PECCHIO MARIA ELSA s|Ejec. prendaria, pesos 1.387.186, Exped. Nº 18.066", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, propuesto por la parte actora, rematará el 5 de setiembre de 1968, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe el automotor marca Rambler IKA, tipo automóvil, modelo 550-RA-5D, año 1966, motor Nº 667029267, Serie Nº 668461, chassis (carrocería tipo sedan Classic de Luxe Nº 01999), motor marca OHC-230 Tornado Jet de 145 C.V., patente del Registro del Automotor Nº B-205054 paga hasta 1966. Base pesos 1.387.186 y media hora después, en caso de no haber ofertas con base de pesos 693.593. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520.— e.26|8 Nº 23.259 v.28|8|68

JUDICIAL — Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos BORGONOVO DANTE CARLOS c|LA FONT FERNANDO RODOLFO s| ejecución prendaria, Exped. Nº 20088, que el martillero Julio Angel Adorno Troiani, propuesto por la actora, rematará el día 6 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en Avda. Angel Gallardo 671 de la Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 19 horas, en el estado en que se encuentra, un automotor usado para uso particular, marca Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo del año 1951, motor Nº JAM 270655, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 316678. Base $ 264.726. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Sujeto a aprobación Judicial. — Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.640.— e.26|8 Nº 23.255 v.28|8|68

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos BOSCH MOTORS S. A. c|VASQUEZ OSVALDO FLORENCIO s|Ejec. Prendaria $ 236.238, Exp. Nº 20.454, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, propuesto por la parte actora, rematará el 5 de setiembre de 1968, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Rambler Ika tipo automóvil, modelo 990 RA-5A, año 1965, motor marca OHC-230 Tornado Jet Nº 657001533 de 145 CV., Serie Nº 58261-00507, chasis (carrocería) tipo sedan Ambassador número 00577, patente del Registro de Propiedad del Automotor Nº C-018652, paga hasta 1967, en el estado en que se encuentra. Base $ 118.119. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.520 e.26|8 Nº 23.261 v.27|8|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|LOPEZ CARLOS ALBERTO s|Ej. Prendaria" (Exped. ...), que el día 6 de setiembre de 1968, a las 17 horas, el martillero Sebastián Carlos Pujadas, en la calle San Martín 329, piso 4º, rematará: Un automotor destinado a uso particular marca D.K.W. Auto Union, unidad usada, modelo 1963, con motor Nº 886108004-04, Serie número 6335, chasis Nº 6335, con patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1967 Nº 1092825, en el estado que se encuentra. Se exhibe en la calle Manuel Quintana 782, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 269.000 m|n., y al mejor postor al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.760 e.26|8 Nº 23.401 v.28|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "ABENTE s|Quiebra", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 28 de agosto a las 16 horas, en J. M. Núñez 1631, Dock Sud, donde se exhibe: estanterías, mostradores, materiales de construcción e instalaciones sanitarias. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.040 e.26|8 Nº 22.975 v.27|8|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el jucio "ARIAS NELIDA c|MITILLO OSVALDO ROBERTO s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 25379, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 6 de setiembre 1968, horas 9.30, en la calle Capdevila Nº 3179, Capital Federal, donde también se exhibe: Un automotor Opel modelo Rekord, año 1958, tipo sedan 2 puertas, motor Nº 1502345[illegible], patente Nº 636794, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1966, para uso particular, en el estado que se encuentra. Base $ 190.000 m|n. contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.360 e.26|8 Nº 23.386 v.27|8|68

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos ALQUILA COCHES S.A. c|SAUBIDET JORGE, s|ejec. prendaria" $ 447.450. Exp. Nº 30.189", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 5 de septiembre de 1968, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4 - L tipo sedán cuatro puertas, modelo EA-R4L año 1964, motor Nro. 5005268 de 33 CV, serie Nº 46336-03744, chasis (carrocería) Nº 03684, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 637.296, paga hasta el año 1966 en el estado en que se encuentra. — Impuesto de Emergencia - Ley 16.957, pagado. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. de Ptos. Base $ 223.725. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 23.260 v.28|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos caratulados: "FERRARIO, RICARDO c|LATIENDA RAMON H. s| Ejec., Exp. Nº 30.766", que el día 29 de agosto a las 16.30 hs., en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben, el martillero don Juan Jorge Mansilla, rematar los siguientes bienes: Un aparato combinado Ranser, estereofónico, Modelo 1040 C., Nro. 951213818, eléctrico, funcionando, y un

televisor Diamont eléctrico, serie Nro. 23385, funcionando. Sin base. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 23.073 v.27|8|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en el juicio 'MELINSKY ISAAC c|ADOLFO BATIMAN s|Ejec.", Expte. Nº 122972, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Báez 366, Capital, el día 31 de agosto, hora 9: 1 televisor sin marca visible, gabinete madera y mesa madera. Se exhibe de 8 a 18 hs. diariamente. Sin base, al contado, entrega inmediata.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 960.— e.26|8 Nº 23.303 v.27|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "MARAN, JOAQUIN FRANCISCO c|MOLINERO CALDERON CARLOS ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria " (Expte. 126.882),que el martillero Francisco Juan Pierrefitte rematará en la calle Belgrano Nº 1160 de esta Capital, el día 7 de septiembre de 1968, a las 11 hs., el siguiente bien: Un automotor usado tipo jeep marca Ika, motor Nº 4012080, serie Nº 26131-32744, modelo año 1958, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.015.337 del año 1967. — En estado de funcionamiento que se exhibe en el domicilio indicado, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. — Base $ 227.062 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.840.— e.26|8 Nº 23.293 v.27|8|68

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR GIAMPIETRO de GONCEBAT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.808 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMBOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1968. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 720 e.23|8 Nº 22.823 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARIANO GUIBOURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 22.422 v.3|9|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 20.732 v.27|8|68

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña EUGENIA BRANSBURG de MIEDSOWICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.744 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTENOR NATIVIDAD SANTOS BUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 22.427 v.3|9|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SABISKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1968. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|8 Nº 20.380 v.26|8|68.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NIBOSZCZYK y ROSA TOPPER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Omar J. Cancela secretario.
$ 720 e.23|8 Nº 22.872 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NADAL OBRADOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.732 v.27|8|68

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA MARIA VERMAERCKE de ANTONISEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840.— e.22|8 Nº 22.656 v.26|8|68

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ANTONIO VAN KEMENADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.741 v.27|8|68

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA SMETANKA de WISTICKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Atilio Alterini, secretario.
$ 840.— e.22|8 Nº 22.671 v.26|8|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BALOSTRO de RICCIO y de don SILVIO JUAN BAUTISTA FRANCISCO RICCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.19|8 Nº 21.908 v.30|8|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a TERESA CELIA GONZALEZ para comparecer en el juicio "González, Claudia Beatriz, s/tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.080. — e.23|8 Nº 23.024 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO LIRES de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.812 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BELLOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.781 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RODOLFO RONZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.22|8 Nº 22.651 v.26|8|68

Nº 7

El Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ de YOUNG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1968. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.854 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GARCIA VALDIVIA de ANDRE LAVALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 720. — e.23|8 Nº 22.758 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PURICELLI de SCHAFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 720 — e.22|8 Nº 22.675 v.26|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RESNICOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 720.— e.22|8 Nº 22.676 v.26|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TORTOSA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840.— e.22|8 Nº 22.678 v.26|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ SANTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 20.811 v.28|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM SAPIR. — Publíquese por diez días.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 20.867 v.28|8|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE PEDRO PECHINI. — Publíquese por tres días.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720. — e.23|8 Nº 22.693 v.27|8|68

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PEZZALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.773 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALFREDO VELAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840. — e.23|8 Nº 22.710 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1968 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 22.428 v.3|9|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO REDONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.857 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NATALIO MANUEL MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto dos de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.709 v.27|8|68

Nº 10

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diez, Secretaría número diez y nueve, en los autos testamentarios de Alberto Carlos Etchechoury, cita por dos días y bajo apercibimiento a ALBERTO CARLOS ETCHECHOURY, para que tome en autos la intervención que le corresponde.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.891 v.26|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO MARIOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 22.440 v.3|9|68

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAYRI PALASER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.860 v.27|8|68

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.827 v.27|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPROVIERI AMADEO INOCENCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.802 v.27|8|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO PATRON RODOLFO HORACIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.803 v.27|8|68

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.771 v.27|8|68

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIGIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.770 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDULIA ALDROVANDI de STIVALETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1968 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.22|8 Nº 22.658 v.26|8|68

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCE FERNANDES DA SILVA DOURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.855 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GREGORIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720 e.22|8 Nº 22.661 v.26|8|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARAJKA, doña MARIA JULIA HARAJKA y doña EDELMIRA LEDESMA de HARAJKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 960.— e.23|8 Nº 22.884 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ANTONIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.907 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE ADOLFO CARNEVALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.906 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OSTALE de RENIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Raúl Frías, secretario.
$ 720 e.22|8 Nº 22.679 v.26|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO INGRASSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.821 v.27|8|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA CHAVERRI de ESCABOSA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.766 v.27|8|68

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ORMAECHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 29 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.784 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA ALISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.789 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUERCIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.21|8 Nº 22.358 v.3|9|68

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JACOBS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.892 v.27|8|68

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA OYHAMBURU de NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.908 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES LEONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720 e.23|8 Nº 22.901 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA SLOBEZ Vda. de MAESTRINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.707 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968 — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 720 e.23|8 Nº 22.734 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VELTRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 20.918. v.28|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA KRUIZENGA de DENEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1968. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.12|8 Nº 20.249 v.26|8|68.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUIS SPINILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720 e.23|8 Nº 22.786 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO JUAN MUSA. — Publíquese por diez días.—Buenos Aires, abril 21 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 22.375 v.3|9|68

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA PAULA o MARIA PAULA EUGENIA DESTUET de MENU MARQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.851 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FLORENTINO NIETO o NIETO VARAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840 e.23|8 Nº 22.740 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA JUAREZ de LUISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 21.006. v.28|8|68

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LOPEZ o ABEL LOPEZ VEIGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.736 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN ZAFFARONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.16|8- Nº 21.265-v.29|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAKAROVIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 20.815. v.28|8|68

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.739 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRANDE y de ANGELINA FERRAIUOLO de GRANDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.824 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DATIS o DATTIS de DESERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.738 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CUERVO FERNANDEZ y BENITA EUGENIA RODRIGUEZ de CUERVO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 960 e.22|8 Nº 22.674 v.26|8|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SHARPLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.887 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABILIO SOBRAL CORREIADA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.885 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARIO OSCAR ARTUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1968. María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.797 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LAFUENTE QUINTANA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840 e.22|8 Nº 22.637 v.26|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y MANUELA BARREIRO de VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 22.106 v.2|9|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita, a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA LOSPENNATO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e.23|7 Nº 22.818 v.27|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña FILOMENA PEPE de MADEO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 22.767 v.27|8|68

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PICASSO de NOGUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.809 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAROFF o MAROLF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.692 v.27|8|68

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DRAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.879 v.27|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ESTANISLAO PYTLINSKI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840. — e.23|8-Nº 22.289 v.26|8|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|8|68.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL CALVO MUIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.858 v.27|8|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRAGA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 21.562 v.30|8|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAGO CRAVIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 21.200 v.29|8|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 20.532 v.27|8|68

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.909 v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, en los autos caratulados "D'AIELLO OCTAVIO s|concurso civil", hace saber la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 1º de 1968. Autos y Vistos: Atento a lo pedido, conformidad del Síndico de fs. 349, lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Fiscal, lo dispuesto por el Art. 1, inc. b) de la Ley 11.077 y Art. 712 del Cód. Procesal, declárase levantado el concurso civil formado a don Octavio D'Aiello, a quien se le otorga carta de pago por las deudas anteriores a la resolución de fs. 4. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial a costa del concursado. Levántese la inhibición general de bienes decretada contra el mismo a cuyo efecto ofíciese y exhórtese y oportunamente archívese.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.880.— e.23|8 Nº 22.955 v.27|8|68

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.23|8 Nº 22.743 v.27|8|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|8 Nº 20.613 v.27|8|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BASCUAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — César D. Yañez, secretario.
$ 920 e.22|8 Nº 22.666 v.26|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 22.085 v.2|9|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita a FRANCISCO ARELLANO para que dentro de los diez días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos caratulados "Fernández, Juan Manuel c| Arellano, Francisco y|u ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 23.141 v.27|8|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO GARIBALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.23|8 Nº 22.745 v.29|8|68

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA MATURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Zbigniew Jercy Dostal, secretario.
$ 2.400.— e.13|8 Nº 20.645 v.27|8|68

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TODARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1968. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.696 v.27|8|68

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS EUSEBIO HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1968. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.23|8 Nº 22.761 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "T.O.A. TELE ORGANIZACION AMERICANA S. A. I. y C. Su Convocatoria" (Expte. Nº 28 201|68 la postergación de la audiencia fijada a los efectos de realizar la junta de acreedores la que se señala para el día 31 de Octubre de 1968 a las 14 y 30 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Agosto Veinte de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.600.— e.23|8 Nº 23.015 v.29|8|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de GALERNA S. R. L., Expte. Nº 24.051. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de agosto de 1963, fijándose a los acreedores veinte días para presentar al Síndico Contador Domingo Córdoba Arán, domiciliado en J. B. Ambrosetti 61, 4º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 29 de octubre a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.$ 4.200.— e.23|8 Nº 23.074 v.29|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la convocatoria de acreedores de SUIN SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A. — Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos al Síndico Alfonso Mario Logo, domiciliado en Montevideo 1769, 1er. piso, dentro de los veinte días desde la última publicación de edictos. — Se convoca a los acreedores para que concurran a la reunión del día 12 de noviembre de 1968, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el número que asistiere.
Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.400. e.22|8. — Nº 22.913 v.28|8|68

... en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de "WECKER, CURT" - Expte. Nº 9.588. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de mayo de 1961. — Síndico: Gregorio Epstein, domiciliado en la calle Perú 689, P. 2º, Of. 17, Capital, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase el día 14 de octubre de 1968, a las 13 horas, para la reunión en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido poniéndolos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200. e.22|8. — Nº 22.921 v.28|8|68

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por cinco días la quiebra de "ONTARIO S. A. C. I. I. A.", Exp. Nro. 24.094, fecha provisoria de cesación de pagos, 9 de noviembre de 1965. — Síndico Antonio Artusa, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. — Señálase la audiencia para el día 2 de octubre de 1968 a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000.— e.23|8 Nº 23.135 v.29|8|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a VICTOR HUGO DIAMANTE, en los autos "Anderson Clayton y Cía. Sociedad Anónima c|Diamante, Víctor Hugo s|Ejecutivo", para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 800.— e.23|8 Nº 23.060 v.26|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a los debenturistas de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A., en segunda convocatoria, para la reunión que tendrá lugar el 29 de agosto de 1968, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado a fin de considerar los siguientes puntos: a) Hacer conocer la situación crítica de la sociedad; b). — Sustitución del Directorio por el Fideicomisario; c) Liquidación de los bienes que constituyen la garantía de los debenturistas; d) Ratificación de los trámites de liquidación de bienes propuesta por el fideicomisario y en especial la operación de que instruye el boleto de fs. 688. — La reunión se celebrará con el número que concurra y las decisiones se adoptarán de acuerdo con lo que resuelvan los presentes. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.200. e.20|8. Nº 22.098. v.26|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de METALFOR S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico David Juan Calcagno los justificativos de créditos. El once de octubre de 1968, hora 14 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.400. e.20|8. Nº 22.236. v.26|8|68

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "PEDRO PENNA, JUAN PANIZZA y ESTHER S. SANCHEZ GAONA (TRATORIA ZINGARELLA) - Expte. Nº 18.577'. Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de enero de 1967. — Síndico: Carlos Francisco Pozzi, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 14 de octubre de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.200. e.22|8. — Nº 22.840 v.28|8|68

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENFAT S.R.L. s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de octubre de 1965. Síndico Virginio A. Gentilini, Domiciliado en Uruguay 263, 1º P., Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del edicto. Señálase la Junta el día 24 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
— Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.000 e.20|8 Nº 21.950 v.26|8|68

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a ENRIQUE JUAN DEPETRIS, para comparecer en juicio "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. c|Enrique Juan Depetris s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 22.020 v.26|8|68

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de RAFAEL MOISES COHEN (LOS CUATRO REALES). — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de aril de 1963. — Síndico, el contador Oscar Gansel, con domicilio en la calle Bolivia 1332, P. B. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 del mes de octubre de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de julio de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.200.— e.20|8 Nº 21.948 v.26|8|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de AGROPECUARIA SANTA ELENA y su socio solidario JOSE LUIS PAGANO, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 960.— e.23|8 Nº 22.912 v.26|8|68

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1968. — Ismael E. Sicardi, secreeario.
e.21|8 Nº 3.666 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA PUPO de BAURGET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto (causa 25.012), bajo apercibimiento de declarala rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1968. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8 Nº 3.667 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUIS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 24.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8 Nº 3.668 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERVIN RAUL ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8 Nº 3.669 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CLIVE H. CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1968. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8 Nº 3.670 v.27|8|68

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAROLE ANNE FRELLICK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa número 15.166. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Juan M. Jordán, secretario.
e.21|8 Nº 3.671 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEPH DELLA o JOSEPH C. DELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 15 166. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Juan M. Jordán, secretario.
e.21|8 Nº 3.672 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CARLOS SANZONNE o AUGUST CHARLES SANZONNE o MIKE SANDS o AUGUST SANZONI o AUGUST SANZONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 15.166. — Buenos Aires,. 2 de agosto de 1968. — Juan M. Jordán, secretario.
e.21|8 Nº 3.673 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LA PALMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 15.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|8-Nº 3.674 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.21|8. — Nº 3.675 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEONEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 15.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|8-Nº 3.677 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS LA RICCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, causa Nº 14.823, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.21|8-Nº 3.676 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 16.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.21|8-Nº 3.678 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO H. PINTO GARRIDO y JORGE E. PINTO GARRIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 16.494). bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud. secretario.

e.21|8-Nº 3.679 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA HANS HEUSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 16.575). bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.21|8-Nº 3.680 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 125. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JORGE INFANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 16.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de agosto de 1968. — Rubén R. Alliaud. secretario.

e.21|8-Nº 3.681 v.27|8|68

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 14. Secretaría número 142. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GARCIA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, y que lleva el número 4.559, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 2 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.21|8-Nº 3.682 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la Sra. Vda. de OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.21|8. — Nº 3.683 v.27|8|68

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JUAN ANTONIO NOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.571, que se le sigue por el delito de defraudación, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.684 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a VERONICA DEL VALLE PALOMO y EMILIO NICOLAS FLORES. para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.593, que se les sigue por el delito de defraudación. ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.685 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MARCOS LEOPOLDO UNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.570, que se le sigue por el delito de defraudación. ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.686 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MARIA PONCETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.574 que se le sigue por el delito de defraudación. ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.687 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a OSCAR RICARDO LUNA y EDMUNDO NICOLAS LUNA. para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.573, que se les sigue por el delito de defraudación, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 16 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.688 v.27|8|68

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 6.376, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.690 v.27|8|68

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.375 que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación documentos, por ante esta Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 138 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.691 v.27|8|68

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.556 que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación de título por ante esta Secretaría Nº 145 a cargo del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.692 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción, a cargo del Tribunal número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN LOMBARDO o JUAN LOMBARDO CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.721 que se le sigue por infracción al artículo 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía, artículos 148 y 149 del Cód. de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.21|8 Nº 3.693 v.27|8|68

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC KITAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación Art. 173, Inc. 11 del Código Penal, que con el Nº 6.575 se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor José Manicelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 29 de julio de 1968. — José Mancinelli, secretario.

e.21|8-Nº 3.689-v.27|8|68

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 6.404, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Juan Jorge Magdaleno, secretario

e.21|8-Nº 8.694-v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CHABAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1968. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.21|8-Nº 8.695 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORACIO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.466, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1968. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.21|8-Nº 8.696 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 15 del Dr. Eduardo S. Favelukes, cita y emplaza por 5 días a contar de la primera publicación del presente a JOSE NOSEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.774, que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano 550, Piso 5º,

Buenos Aires, agosto 5 de 1968. — Eduardo S. Favelukes, secretario.

e.21|8-Nº 3.699 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por [illegible] días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ANA O. ROUKE DE PISTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1968. — Amelia M. García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.700 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAUL OTEYZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1968. — Amalia M. García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.701 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MI LAN LEE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1968. — Amalia M. García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.702 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1968. — Amelia M. García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.703 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO WAJNCWAJG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1968. — Amelia M. García, secretario.

e.21|8-Nº 3.704 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económioo Nº 1, Seretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ALBERTO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21.8-Nº 3.705-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSA PIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 22 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.706-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 22 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.707-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DARIA DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 22 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.708-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO NORBERTO SPIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 18 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.709-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VENANCIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 22 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.710-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SEGISMUNDO SECEMSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 19 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.711-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMED CHUCAR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 30 de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.712-v.27|8|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO DE LA RUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.21|8-Nº 3.713-v.27|8|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ARNALDO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Federico O. Fauzón, secretario.

e.21|8-Nº 3.714-v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RAMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal. —Causa 5175—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.21|8-Nº 3.715 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CHAUSOVSKY y MARIA RUBACHIK DE CHAUSOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.21|8-Nº 3.716 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal. Causa 5517, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.21|8-Nº 3.717 v.27|8|68

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico número 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEONARDO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.21|8-Nº 3.718 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GRANADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.21|8-Nº 3.719 v.27|8|68

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE MACAR, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|8-Nº 3.720 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, secretaría siete, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO PISTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.21|8 Nº 3.721 v.27|8|68

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 10 (Dr. Malcervelli), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JESUS ALVAREZ GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.722 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 19 (Dr. Malcervelli), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.723 v.27|8|68

Juzgado en la Penal Económico número 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR O. ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. P., causa 1454|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.724 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 C. P., causa Nº 1422|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Albrané Horacio Malcervelli, secretario.

e.21|8 Nº 3.725 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicacion del presente a LUIS F. FREILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. P., Causa Nº 1.454|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Albrane H. Malcervelli, secreeario.

e.21|8 Nº 3.726 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ZARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.727 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO Z TO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 3259, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.728 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA HUCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.959, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.729 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA ELISA BELINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.993, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.730 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FUKS y MAURICIO LISNOVETZKI FUKS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 2.939, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.731 v.27|8|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del preesnte a SILVERIO MARIA PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal en autos 3.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.21|8 Nº 3.732 v.27|8|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO OSCAR LA CASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (causa 2026), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.21|8 Nº 3.733 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente., a VICTOR GAVIRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (causa 2410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.21|8 Nº 3.734 v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS YANKILLEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (Causa 2.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.21|8-Nº 3.735-v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN GIUFFRIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (Causa 2.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.21|8-Nº 3.736-v.27|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILLEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.21|8-Nº 3.737-v.27|8|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Avellaneda" de Avellaneda, para que SALINAS MAXIMO RAMON, comparezca a tomar la intervencion que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Estado Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 25 de julio de 1968. — Pedro Delheye, secretario.

e.21|8-Nº 3.744-v.27|8|68

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BENIGNO LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 2 de 1968. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.21|8-Nº 3.746-v.27|8|68

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ~N LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días que en autos "WELLENS JOSE, CORDEMANS ANA, WELLENS de MORANDI PAULINA y WELLENS de CHAPPE LUISA, s|sucesiones", Expediente Nº 20.064, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 28 de Agosto a las 15.30 horas, en Reconquista 513, dos propiedades en esta Capital, a saber: Quilmes 130|34. Mide: 8m66 de frente por 26m20 de fondo. 3 habitaciones están desocupadas y el resto de la finca alquilado sin contrato. — Base $ 422.666,66. — Uspallata 3801|07. Mide: 16m13 frente S.E. por 19m92 de fondo y también frente al N.E. Están alquiladas sin contrato. — Base $ 789.333,33. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o.o en efectivo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.800.— e.12|8 Nº 20.384 v.26|8|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ALONSO ESTEVEZ EUSEBIO otro contra HERRERA de FIM CARMEN DELIA s/cobro Hipotecario (Exp. Nº 14.227, año 1967)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 29 de agosto de 1968, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 4, 1º piso, del inmueble Las Heras 2347|49|51. Capital; sup. total unidad funcional 62,19 ms. cs. Porcentual 2.48 %. Ocupado por el propietario demandado, que según cláusula 5ª del contrato de mutuo deberá entregarlo desocupado. — Base $ 800.000 contado. — Se visita de 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.520.— e.23|8 Nº 22.986 v.27|8|68

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "FABBRI JUAN, s/ab-intestato" (Expte. número 12722), que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 28 de agosto de 1968, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en el pueblo balneario Mar de Ajó Norte, próximo al paraje "Las Margaritas", Partido General Lavalle, Prov. Buenos Aires, con frente a la calle Jorge Newbery, designado como lote "B". manzana 2. Superficie 600 metros. Base $ 756.000 m|n. El precio podrá abonarse: 50 % al contado y 50% a un año de plazo, constituyéndose hipoteca de 1er. grado al 18 por ciento de interés anual, a contar de la posesión. Escrituración en tal caso ante doña Celia G. Viaña de Bruni. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3 por ciento, en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.600. — e.20|8 Nº 22.291 v.26|8|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que en autos "IAZKY JACOBO c|DA GRACA JOAQUIN s|ejecución hipotecaria, expediente 12.025", que el martillero Carlos Gómez rematará en la calle Rivadavia 1321, 6º piso, oficina 25, Capital, el 30 de agosto, a las 19 horas, el inmueble ubicado en la calle Supisiche Nº 449, entre las de Comodoro Rivadavia y Almirante Soler, lote 6, manzana F, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 225.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Según constancia de autos (fojas 4) el inmueble debe ser entregado por el ejecutado libre de todo ocupante.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Mario C.Russomanno, secretario.
$ 1.520.— e.23|8 Nº 23.144 v.26|8|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: "SCALESE CAYETANO, s|sucesión" (Exp. Nº 3.070, Año 1961, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de agosto de 1968, a las 15.30 hs., el inmueble Gaboto 943, Capital. Mide: 8 m. 66 frente N.E., 40 m. 05 costado N.O. y 40 m. 57 costado S.E. Base $ 600.000. Contado. 20 o|o seña, a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Se visita de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 13 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000 e.21|8 Nº 22.352 v.27|8|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GIUNTI MARCELO HECTOR c|FRAGAN FACUNDA CONCEPCION s|ejecución hipotecaria" (Expte. 13.811), que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de agosto de 1968, a las 16 horas, el departamento unidad Nº 3, piso 1º, de la finca calle Junín 1632|38, que mide 65,92 mts. de superficie propia y 10,57 de porcentual. Base $ 350.000 m|n. al contado. Se hace saber que por la cláusula 6ª del mutuo, el deudor se obligó a no arrendar total ni parcialmente el departamento hipotecado ni a transferir su dominio. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 2 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.760.— e.22|8 Nº 22.900 v.26|8|68

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "LORENZO TOMAS c|CALVO y LOPEZ MIGUEL s|ejecución" (Exp. 10.968, año 1967) que el martillero Benjamín García Arecha rematará en Rivadavia 666, piso 1º el lunes 26 de agosto a las 16 hs. la finca calle Rui Díaz de Guzmán 385|387. Base $ 300.000 contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. De acuerdo cláusula 5ª el deudor entregará el inmueble desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 9 a 10 hs.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.920.— e.22|8 Nº 22.819 v.26|8|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "BETES y USUN de LANDETA M. y otro c|sucesión de BERGERET PEDRO y otros s|ejecución de sentencia", que el martillero Oscar Ramos Oromí, T.E. 76-7604, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 29 de agosto de 1968, a las 16 horas, las siguientes fracciones de la Pcia. de Bs. Aires. En Necochea: 2 lotes ubicados en las calles 16 y 65 designados con los números 11 y 12 de la chacra 197 y que miden 9,99 ms. de frente a la calle, 65 por 29,98 m. de fondo, con total de 299,50 m. cada lote. Base $ 40 el metro2 en cada lote, 2|3 parte de valuación. En Quequén, Ptdo. de Lobería: 7 manzanas, ubicadas entre las calles 24-26 y entre 81 y 87 y vías del F.C.R., lindando con el río Quequén y designadas según catastro con los números: 153, con 9.982 m2, base en block, $ 17.333.32; 154, con 9.982 m., base en block, pesos 22.000.—; 155, con 9.982 m., base en block, $ 31.333.32; 156, con 9.982 m., base en block, $ 31.333,32; 197, con 1.860 m., base en block, $ 8.666.66; 198, con 4.115 m., base en block, $ 12.666.66; 199, con 2.489 m., base en block, pesos 10.666.66, 2|3 parte de sus valuaciones. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio 30 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.200.— e.23|8 Nº 22.865 v.27|8|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en el juicio "GAVIGLIO de PRADO, ROSA M., s/sucesión", expediente Nº 36263/64, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de agosto, a las 16 hs., cinco departamentos, ubicados en Pedro Echagüe 1616 y un local sito en Pedro Echagüe 1602, de esta Capital, con las siguientes designaciones y superficies: Unidad 1 "A". Sup. propia 69,93 m2. Porcentual 23,85%, ocupado; unidad 2 "E". Sup. propia 22,16 m2. Porcentual 4,17%, desocupado; unidad 3 "B". Sup. propia 67,79 m2. Porcentual 22,32%, desocupado; unidad 4 "C". Sup. propia 72,39 m2. Porcentual 28,71%, ocupado; unidad 5 "D". Sup. propia 57,40 m2. Porcentual 21.94%, ocupado. Local, sup. propia 217,46 m2, ocupado con contrato exclusivo ley de alquileres (Art. 3º, inc. J, Ley 16.739, eventualmente Leyes 17.607 y 17.689), de acuerdo al contrato de locación que obra en autos. Bases: Unidad 1: $ 900.000; unidad 2: $ 450.000; unidad 3: $ 1.325.000; unidad 4: $ 700.000; unidad 5: $ 500.000; local: $ 2.000.000. 50% al contado y el saldo en dos cuotas anuales, con 15% de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre los inmuebles. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.120. — e.23|8 Nº 23.088 v.26|8|68

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días que en autos "BELLEZZE ANTONIO BLAS, sucesión" (Expte. 28971), el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, el domingo 1º de setiembre, a las 15 horas, s/la misma, la finca Montes Nº 3346, edificada en lote Nº 22, manzana 18, que mide, s/títulos: 8m66 frente; 8m75 contrafrente por 35m08 NE y 36m41 SO. Sin base. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, efectivo. Desocupada. Visítese de 11 a 13 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.920. — e.23|8 Nº 22.768 v.27|8|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por el término de cinco días que en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/ORTIZ MARTA ANGELICA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el jueves 29 de agosto, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el octavo piso, letra "D", unidad Nº 155 del edificio Torreón II, con frente a la calle Rivadavia Nº 2352/58, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 35 m2 99, correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,53 diez milésimas por ciento. El departamento se halla ocupado por la deudora hipotecaria. Base, pesos 1.703.406 m|n., al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.200. — e.20|8 Nº 22.283 v.26|8|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "BISIO AURELIO MARIO LUIS y BISIO SERAFIN MIGUEL, s/sucesiones", que el martillero Juan Ramón Campurro rematará, el día 8 de setiembre, a las 10 horas, en el Pueblo Solís, paraje "El Candil", Partido San Andrés de Giles, los bienes muebles inventariados en autos, sin base, al contado y al mejor postor; entrega inmediata. Comisión 10%. Y a las 14 hs. rematará la fracción de campo sita en el Pueblo Solís, Paraje "El Candil", Pdo. San Andrés de Giles, mide 520 m de fte., igual medida en el contrafrente por 739 m de fondo. Superficie 18 Has., 47 As., 44 Cás., haciéndose presente que se hallan desocupadas 12 Has., 47 As., 44 Cás. y el resto ocupadas. Base m$n. 1.961.672. Forma de pago: 50% al contado, en el acto de aprobarse el remate, y el 50% restante en dos anualidades iguales, con más el 15% de interés anual sobre saldos deudores, pagaderos por trimestre adelantado, con garantía hipotecaria en primer término. Escribano designado: Alberto Lanfranccis. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.800. — e.23|8 Nº 22.915 v.29|8|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio "HEITLER de TIBOR, ALICIA s| Sucesión. Expediente Nº 10.117|1966", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 239, el miércoles 28 de agosto a las 16 hs., el departamento B., 5º piso (interno), unidad 65 del edificio Esmeralda 634 de esta Capital. Sup. cubierta propia, 77,27 m. c. y terraza común de uso exclusivo. — Parcentual, 1,33 o|o. Desocupado. Deudas por expensas al 31|8|68, $ 199.358. Escrituras ante el escribano Néstor F. Ramos. — Base $ 2.200.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.280.— e.23|8 N 23.085 v.27|8|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos "MELLER HERMAN c|VENTRICCI DOMINGO y otro s|Ejecutivo', Expte. Nº 107850, que el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 28 de agosto de 1968, a las 15.30 horas, en la calle Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca "Dumont" de formato y pantalla común y gabinete de madera color caoba S|Nº. — Un tocadiscos marca "Xeros Multivell" s|Nº visible, funcionando con un amplificador estereofónico, Modelo 52 O.R. y dos parlantes. — La venta se realizará al contado sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega en el acto.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.520.— e.23|8 Nº 22.570 v.26|8|68

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 2 días en juicio CLERIGO PEREZ PEDRO c|MANELLAS BEATRIZ, ejecuc., que el martillero Rómulo De Simone rematará en Independencia 3284, el día 26, 10 hs., una motocicleta marca invisible, sin [illegible] frente Nº 13, sin base, al mejor postor y pago al contado. — Se exhibe ahí mismo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Rafael M. Rappa, secretario.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 22.442 v.26|8|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 22|8|68.

Nº 41

Juzgado Naiconal de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "SCHABRICH FEDERICO F. c|SUPER MARKET LAS HERAS, S. R. L., s|Ejec.", que el martillero Carlos A. Giacosa, el día 29 de agosto de 1968, hora 11, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes elementos procedentes del Super Mercado, que se detallan: 1 balanza marca Bonfranceschi Hnos., Nº 87, tipo reloj; 1 cortadora fiambres, marca Zeiller Nº 8298, eléctrica; 1 cortadora fiambres marca Berkel s|Nº visible, último modelo, eléctrica; 1 cortadora fiambres marca Berkel, manual, y una máquina registradora marca "Regna", Typekr 1-80 V. 230|248 wolts, 50 ciclos, todos funcionando y en buenas condiciones. — Sin Base. Contado. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.680.— e.23|8 N 22.686 v.26|8|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CESAR REYES S.C.A. c|COESTE S.R.L., s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 24.998| 1968), que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 2 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital: Un automotor marca Peugeot, modelo 404, del año 1965, sedán cuatro puertas, motor Nº 46522108, chasis Nº 3002831, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 339-720. Se exhibe en Guatemala 4641| 55, Capital. Base $ 361.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040 e.23|8 Nº 22.940 v.27|8|68

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "MELIAN, JUAN C. c|FRAGA, JUAN C. s|Ejec. Prend., Exped. 29.458", que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 11 de setiembre a las 17 hs. en Concordia 53, donde se exhibe, un automotor Dodge (1940), motor MCBA 100646, patente Nº 12262. Base $ 91.736. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.320.— e.23|8 Nº 22.791 v.27|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CELTEC S.R.L., s|quiebra", que el martillero Juan José Werner rematará el 31 de agosto, a las 9 hs., en Belgrano 427, P. B., donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 15 hs., los siguientes bienes: Llaves interruptoras para 60 y 200 amp., cable alta tensión, aisladores y boquillas de porcelana, escritorios, sillas, tabiques, estanterías y demás bienes inventariados en autos Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. (Expte. Nº 22.309).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 22.924 v.27|8|68

Juzgado Nacional de Comercio 3, Secretaría 6, comunica por 3 días en autos "VENCAR, COM. Y FIN. S.R.L. c|PECORA, ALBERTO S., s|ejec." (Exp. 27.902), que el martillero Juan C. Louzan rematará el 6 de setiembre, a las 17 hs. en Moreno 2951, donde se exhibe: Un automotor Kaiser Carabela (1960), motor Nº 6023241, serie Nº 01111-00061, patente 346043. Base $ 275.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.440 e.23|8 Nº 22.790 v.27|8|68

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "EDELSTEIN SIGMUNDO c|BONIS RUBEN OSVALDO, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 31.600), que el martillero Eloy Enrique Seijas rematará el día 9 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 9946, donde se exhibe hasta el día de la subasta, el siguiente

bien: Un automotor Studebaker, modelo 1947, camion, con todos sus accesorios completos, motor Nº 2M376.2, patente Cap. Fed. año 1965. Nº 826863, en el estado que se encuentra. Base m$n. 120.600 c|l. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160 e.23|8 Nº 22.937 v.27|8|68

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|SURIANELLO OSCAR FRANCISCO, s|prenda" (Exp. 1.811), que el martillero Luis Beider rematará el 9 de setiembre de 1968, a las 11.30 hs., Juan B. Justo 1907, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca De Soto, modelo año 1940, tipo pick-up, motor Nº 100267, patente Cap. Federal Nº 328012, y en el estado en que se encuentra. — Base $ 102.125. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e.23|8 Nº 22.841 v.27|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "WISZNIEWICZ BEATRIZ c|JOSE ANTONIO CORNEJO y otro s|prenda (Exp. W 83)", que el martillero Luis Beider rematará en Alzpurúa 3170, Capital, el 5 de septiembre de 1968, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1929, tipo camión, motor Nº R1360829 y patente Prov. Bs. As. Nº 846.027, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 61.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920.— e.22|8 Nº 22.842 v.26|8|68

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SERRA LIMA S. A. c| VACCARO y FALCETTI s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará un automóbel marca Citroën 2 CV. mod. AZL 1965, motor número 3025002150 AZ., patente Nº 390051, al contado y en la base de $ 268.576 m|n. en la Avda. Córdoba 3121, Cap., donde se exhibe, el día 2 de setiembre de 1968 a las 15 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.680.— e.23|3 Nº 22.956 v.27|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "LA QUIMICA INDUSTRIAL DE FELD Y CIA. S. R. L. s|Quiebra, Expediente Nº 10.962", que el martillero Juan Carlos Nuñez rematará el día sábado 31 de agosto de 1968 a las 14 horas en Avenida Cruz 980|62 donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas los bienes inventariados en autos de fs. 78|80 a saber: "Una cuba de madera de 2.500 litros con agitador accionado por motor eléctrico de 3|4 HP; un alambique de destilación tamaño piloto con dispositivo para vacío; un calefactor de aceite a fuego directo; un reactor de hierro de 2.000 litros con agitador vertical accionado por motor eléctrico de 1 HP camisa de agua y calefacción a serpentín de aceite; dos reactores de hierro de 2.000 litros con agitador horizontal, motor eléctrico de 3 HP, calefacción a quemador de kerosene deflegmador y condensador de hierro a serpentín; 2 escaleras de hierro de 7 escalones con baranda; 2 escaleras de madera, una con cuatro escalones y otra de doce escalones; 39 garrafas de vidrio; 11 tambores; 1 aparejo de dos toneladas; varios cajones y barricas; 1 balanza "Macchi"; 1 báscula "Di Pascuo"; 3 compresores; 280 recipientes vacíos de latón color amarillo con manijas y sin tapa; 1 carretilla de hierro; 7 bolsas con tapas de latón; 1 pileta de hierro; 1 lote de envases de latón oxidados distintas capacidades; 10 bolsas de papel conteniendo productos químicos; 4.000 envases de lata con inscripción "Pentosona"; 68 botellas conteniendo líquido insecticida; 2 relojes, uno de pared; 1 lote de herramientas con 14 piezas; 4 máscaras antigás; 140 envases de cartón capacidad 20 litros; 5 tambores de insecticida capacidad 20 litros; 1 escalera de hierro para barriles; 1 balanza de precisión marca "Eureka" Nº 8151; 1 estufa eléctrica "Dalvo" Nº 1635; 3 escritorios metálicos; 2 mesas para máquina de escribir; 3 armarios y 1 fichero metálico; 3 sillones y 2 sillas metálicas forradas en plástico y varios otros efectos a la vista en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.800.— e.23|8 Nº 22.910 v.26|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "VENEZIA LUIS c|FALBO HECTOR R. y otra s|Ejecutivo" Expte. Nº 17.892 que el martillero V. Jorge Guido rematará el día 29 de agosto de 1968 a las 16 horas en sus oficinas calle Uruguay 634, piso 3º "E" el inmueble ubicado en la calle Gavilán 269, paraje denominado Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que mide: 10 mts. de frente al Sud E. 10.15 mts. en su contrafrente al N. E. 15.939 mts. costado N. E. y 15.397 S. O. Superficie total 156,685 metros cuadrados. Base: $ 990.000 m|n. 2|3 valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.640.— e.23|8 Nº 22.891 v.27|8|68

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría del Dr. Manuel Jarazo Veiras: Comunica por dos días en autos caratulados: CHIESA JUAN JOSE c|CURBELO MARCIAL y otros s|ejecutivo. Expte. Nº 11278|65, que el martillero Edmundo Cesar Lemos rematará el lunes 16 de setiembre de 1968 a las 18,30 horas en la calle Azara Nº 1293|97 de esta capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca General Electric tamaño mediano, dos perillas al frente funcionando, un televisor marca Panoramic sin número visible con cinco perillas chicas, dos grandes en la parte superior del frente, gabinete de metálico, pantalla grande funcionando y una mesa giratoria de madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, todo lo cual deberá depositarse en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.840.— e.23|8 Nº 22.871 v.26|8|68

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos "FERNANDEZ BARRIENTOS ANA MARIA c|YERIO CECILIO H. y otro s|Ejecutivo" (Exp. Nº 19.190), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en Hipólito Yrigoyen 1518, Martínez, donde se exhiben, el día 28 de agosto de 1968, a las 10 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial marca Roz Freon de 3 puertas, con motor acoplado D R completo, sin nº visible, gabinete de metal; 2) Dos (2) máquinas registradoras marca National Nº 8525 (16) ESPU 6504263 y Nº 8615 (16) ESPT 6303458 respectivamente; 3) Una sierra sinfín de carnicero marca Bianchi, legítima, matrícula 25545 de 1 1|2 HP., motor 25403; 4) Una balanza marca Alpine de 20 Kgs. con plato para 25 Kg. sin nº visible; 5) Una heladera comercial de 4 puertas marca General Electric con motor acoplado sin marca ni número visible, gabinete de madera; 6) Una heladera mostrador marca Selmar completa, funcionando, sin número visible; 7) Una balanza marca Malvina 5616; 8) Una cortadora de fiambre San Salvador Nº 24042. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.720 e.23|8 Nº 23.068 v.26|8|68

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "CERRI, MARIO ABEL c|GARCIA, ROQUE s|Ej.", Expte. 18.419, que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 28 de agosto de 1968, a las 11 horas, en Caseros 930, Capital, en donde se exhibe: Una balanza "Filizola". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.23|8 Nº 23.136 v.26|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CERRI MARIO ABEL c|VILLAR de ROMERO CARMEN y otros s|Ejec.", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 30 de agosto de 1968, a las 17 horas, en Moreno 1441: Un lote de terreno ubicado en la calle Catamarca 329, entre Sebastopol y Garibaldi, Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 313.30 m2. Expte. 20.078. Base $ 35.200 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e.23|8 Nº 22.925 v.27|8|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "HNINE FUAD c|VALESTRA de JINCHAT ANGELA s|Ejecutivo", expediente Nº 9116, que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 30 de agosto de 1968, a las 15.30 horas, en su Salón de Ventas calle Viamonte Nº 1336, piso 1º, local 67, la porción indivisa correspondiente a la demandada en la unidad funcional designada como Nº 163 (Depto. Nº 115), del piso 13 del inmueble calle Echeverría número 1442|44|46 de esta Capital, con su porcentual de bienes comunes, en el estado de ocupación en que se encuentra. Expensas comunes totales del departamento $ 4.072 m|n. mensuales, sin deuda por este concepto. Base $ 183.111 moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.880 e.23|8 Nº 22.869 v.27|8|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "EDELSTEIN, SIGMUNDO c|BRUZZA, MARIO y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 21.904, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 6 de setiembre a las 10 horas, en Donato Alvarez 3609, donde se exhibe: Un auto de alquiler marca Chevrolet, modelo 1948, motor FAM-122601, patente Ciudad de Buenos Aires, del año 1966, Nº 5206. Base $ 198.322. Contado. Seña 30 o|o. Efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.23|8 Nº 22.694 v.27|8|68

Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en juicio "AUTOGRAD S.A.C.I.F. c|PORTNOY ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará el día 12 de setiembre de 1968, a las diez horas en Avenida Córdoba 3637 un automóvil marca Fiat modelo 1500, año 1964, motor Nº 181.723, chassis Nº 0344396, patente Nº 1.125.567, año 1964, Provincia de Buenos Aires, color blanco, tipo sedan con motor que no funciona, con falta molduras, diversas abolladuras adelante, rayaduras y con el aro de faro delantero izquierdo roto. Base Retasada: $ 673.725 m|n. Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se exhibe en Córdoba 3637 y será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.760.— e.23|8 Nº 22.816 v.27|8|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DOUSDEBES ALBERTO JOSE c|RAUL RUBEN DONATI s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29.522-68, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, propuesto por la parte actora, rematará el 7 de setiembre de 1968, a las 10.30 horas, en Directorio 4774, Capital, con la base de $ 313.500 m|n., al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un automóvil marca "Volkswagen", Mod. 1958 c|motor Nº 2641646 c| radio, patente Cap. Fed. Nº 638.922, que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. — Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280.— e.23|8 Nº 22.844 v.27|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "CARLOS CAMPOLONGHI, MARMOLES, PIEDRAS y GRANITOS S.A. contra JOSE CENTRONE e HIJO S.A.I. y C. sobre Ejec.", Expte. Nº 24.214, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 27 de agosto próx. a las 15 hs., en Méjico c|Nº 1557 y Nº 1589, donde se exhibe: Dos lustradoras para mármol marca S. y M. Campolonghi, cada una de ellas con motor acoplado Electromec Nº 98717 y Siam Di Tella número 947172; y una cepilladora sin marca visible con motor eléctrico acoplado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 1.440.— e.23|8 Nº 23.057 v.26|8|68

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ANDREMAR S.R.L. c|BARRETO ABRAHAM y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 26.957", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 5 de setiembre de 1968, 15 horas, en Av. Independencia 3661, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Auto Unión, modelo 1000U, año 1967, tipo rural, motor Nº 33025, chasis Nº 4593E, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1268-284. — Base $ 510.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 1.920.— e.22|8 Nº 22.834 v.26|8|68

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica que por tres días en autos "MONTES DE OCA S.A.I.C. c|ROJAS HUMBERTO O. s|Ejecución Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 31 de agosto de 1968, a las 10 hs., en Montes de Oca 2040, Capital, lugar donde se exhiben: Un juego de dormitorio estilo inglés, enchapado en caoba, compuesto de: una cómoda, un marco con espejo, dos mesas de luz, una cama, un elástico tejido de 3 x 6 hilos, un colchón pullman a resortes y algodón, un ropero, en el estado en que se encuentran. Base $ 59.420. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Expediente Nº 30.921. — Buenos Aires, julio 24 de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.640.— e.23|8 Nº 22.952 v.27|8|68

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FLORES ULISES A. c| ZONIS MARIO A. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Celso F. Sarli, rematará sin base, al contado, el 24 de agosto, a las 11 horas, en Julián Alvarez 2333|37, lugar donde se exhibe, un automotor "Isard", modelo 64, tipo Kombi, motor Isard Nº X 70-091004 X de 35 C.V., con chasis Nº 64 X-7943, serie K 700, patente Pcia. Bs. Aires 1.174.577. Este vehículo carece de documentación, como así también del recibo de impuesto de emergencia. — Expediente número 32.017. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 19 de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 22.644 v.26|8|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "WATSON S. A. c|O'DWYER LITO L. s|Prenda", que el martillero Francisco J. Martini rematará el día 3 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Renault 4 L., modelo E. A. R4L, año 1967, motor 5041024, serie número 676336, patente B-100188 de Avellaneda (Bs. As.), chasis 00211, Sedan IKA, color blanco armada, tapizado 625, motor marca Ventoux, nuevo, uso particular. Al contado. Base: $ 474.924 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 22.704 v.26|8|68

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "RUIZ GOMIS FERNANDO DE LA C. c|LAPUNZINA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin, designado a propuesta de partes rematará el 31 de agosto de 1968, a las 12 horas en Independencia 4233, lugar donde se exhibe de 8 a 12 hs. y de 14,30 a 18,30 hs. el siguiente bien: Un tractor marca "Hanomag", motor Nº de fabricación 54987, modelo año 1955-R55, chasis Nº 0516542, con carrocería tractor y con sus accesorios completos. Base pesos 362.105 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial (art. 582 C. P.).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.22|8 Nº 22.817 v.26|8|68

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "ARAGON JULIO CESAR y otro c|CASA AMERICA y otros S. R. L. s|Inc. Conv.", que el martillero don Jorge O. Marochi rematará en Moreno 1441, Capital, el día 27 de agosto de 1968, a las 9 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial de madera, seis puertas, motor "Indu-Met", eléctric. Nº 3470; cuatro mesas de madera y hierro y treinta sillas de madera, asiento paja. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, agosto de 1968. — Ramón A. Monje, secretario.
$ 2.040.— e.22|8 Nº 22.780 v.26|8|68